

Papelería VILA, S. L.

CASA FUNDADA
EN 1888

TOMO 28

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

CENTRO DE MODELACION IMPRESA

Libro de Actas

DEL
AYUNTAMIENTO PLENO

EMPIEZA EL 27 DE ABRIL DE 1.971

Embajador Vich, 15 - VALENCIA (2) - Teléf. 21 48 41

TERMINA EL 22 FEBRERO DE 1.973

Provincia de Castellón de la Plana

Partido de LUCENA DEL CID

Término municipal de Vistabella del Maestrazgo

AÑO 1944

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO PLENO

Este libro, comprensivo de cinuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre ha sido reintegrado, conforme a la vigente ley del Timbre, con pliego de papel de pagos al Estado, clase número

importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

a de mil novecientos

El

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de cinuenta hojas, foliadas y selladas con el de este corporación y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre concernientes a el Ayuntamiento Pleno comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Vistabella del Maestrazgo a veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno

V.º B.º

El ALCALDE



SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA 27 DE AGOITO DE 1971



Sr. Alcalde-Presidente

- D. Eduardo Olaso
- D. Marcelino Gual
- D. Benecito Jonsalo
- D. Eduardo Lafont
- D. Eliseo Salcedo
- D. Txan Tré Jonsalo

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Vistaballe del Maestrazgo a reunirse de Agordo de mil novecientos setenta y uno; previa convocatoria al efecto para celebrar sesión ordinaria se reunieron los señores Concejales auctores al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Amalfo Jonsales Riez, quien a las veintidós horas dio por abierta la sesión.

Por señalamiento, y de un orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

MOVIMIENTO DE FONDOS MENSUALES. — Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos, por un importe de ciento ochenta y ocho mil ochocientos treinta y cinco pesetas, correspondientes al actual mes de Agosto, con cargo al Presupuesto Ordinario y de Ochenta y cinco mil cien pesetas con cargo a metélicos de la subvención de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, que comprende las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, después de examinada y hallada conforme, se corporando, por unanimidad, acuerda aprobarse en aprobando y que se repidan los correspondientes mandamientos de pago, para justificación de las cantidades expresadas.

EXPEDIENTE PROVISION EN PROPIEDAD PLAZA ALGUACIL MUNICIPAL CON COMETIDO MULTIPLE. — Vista el expediente que se instruye para proveer en propiedad, por concurso, mediante concurso de aptitud de la plaza de Alguacil municipal con cometido múltiple, de corporando municipal acuerda admitir a concurso

e D. Gilberto Moliner Jarch, ímpro aspirante que ha presentado solicitud para optar a dicho plaza.

ADJUDICACION DEFINITIVA SUBASTA OBRAS CONSTRUCCION DE UN FRONTON. - Visto el expediente tramitado en este Municipio para la subasta pública de las obras de construcción de un fronton en esta localidad, se acuerda

- 1.- declarar la validez de la adjudicación provisional y, en consecuencia adjudicar definitivamente el remate a Don Tré Mano Polo, como autor de la proposición número uno por el precio de Doscientas ochenta y seis mil pesetas
- 2.- que se notifique este acuerdo al citado Don Tré Mano Polo y que se le requiera para que en término de diez días siguientes al de la notificación del presente acuerdo, presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva y compare en su día a formalizar el contrato correspondiente

ESTADO DE NECESIDADES. - Por la Prudencia se informó a los señores Concejales que con fecha 27 de Agosto se había remitido al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma Diputación el Estado de Necesidades de este Municipio, para que las obras incluidas en dicho Estado puedan ser incluidas en el Plan de Cooperación Provincial de los servicios municipales e impugnadas por la referida Corporación Provincial para el bienio 72/73. En dicho estado de necesidades figuran las siguientes obras

- Ampliación e betteramiento aguas potables
- Tratado de la estación depuradora.
- Instalación alumbrado público 2º fase.
- Asfaltado o arrollamiento al camión rectoral e la ermita de S. Juan de Peníscola
- Construcción de mureta beta Comunal



- Afijado de varias calles.

Estado de veritables con el que se encuentra total-
mente conforme la Corporación, como así se manifiesta

PLIEGO DE CONDICIONES APROVECHAMIENTOS MADERABLES Y DE TRUFAS
EN LOS MONTES MUNICIPALES. - Por el Alkalde- Presidente
se sometió a la consideración de los señores Concejales
los Pliegos de Condiciones redactados, con arreglo a los me-
los. Han de celebrarse las subastas de aprovechamiento
maderables y de trufas en los montes municipales. Se
Corporación después de examinados, por unanimidad
amenba aprobar los referidos Pliegos de Condiciones
y en respuesta al público, para su examen y reclamo-
nes, por plazo reglamentario.

CORRESPONDENCIA.- Dado entrada de la Corporación de la rei-
brdo durante el mes, en la parte correspondiente al
mismo.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS.- No habiéndose formulado luego ni
pregunta alguna por los señores Concejales, la Presi-
dencia así por terminada la sesión a las veinti-
dos horas diez minutos, repudiándose la pregunta
ante de que yo, el Sr. Alcalde, certifico

[Handwritten signatures]
Juan José González Benedito González
Eduardo Clavie Marcelino Gual
E. Jofre
Eduardo Salvador Juan Benedito

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE J. 971

ASISTENTES
Sr. Alcalde-Presidente
CONCEJALES

En el Salón de Sesión de la Casa Consistorial

D. Eduardo Plaia
D. Manuelino Sual
D. Benedito Jusado
D. Eduardo Lafont
D. Elixo Salsador
D. Frau Tré Jusado

de Vistabella del Maestrazgo a once de septiembre de mil novecientos setenta y uno, previa convocatoria al efecto para celebrar sesión extraordinaria reunieron los señores Concejales convocados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Amalfo Jusado Rias quien a las veinte horas dio por abierta la sesión.

Por unanimidad, y de un orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

CONVENIO PRESTAMO SIN INTERES CON LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CASTELLON. - La Corporación municipal, viste la comunicación de la Excm. Diputación Provincial de fecha 7 de Junio, relativa a la comenda de un préstamo en virtud de 600.000 pts. a este Ayuntamiento para la obra instalación de nuevo alumbrado público en calles y plazas de la localidad, por unanimidad acordó

1.- Aprobar el proyecto de convenio entre la Diputación Provincial de Castellón de la Plana y el Ayuntamiento de Vistabella del Maestrazgo, sobre comenda de ayuda financiera e interés de la Caja de Crédito Provincial para cooperar, que se tramite seguidamente

ESTIPULACIONES

Primera. - La Diputación Provincial de Castellón de la Plana, con cargo a los fondos de la Caja de Cooperación Provincial y con destino a financiar las obras de instalación de nuevo alumbrado público y el de distribución eléctrica en baja tensión en esta Villa, comulga al Municipio de Vistabella del Maestrazgo un préstamo de SEISCIENTAS MIL (600.000,-) pesetas a reintegrar a los fondos de la Caja dentro del plazo de tres años, incluidos a partir de 1º de Enero de 1972 y por anualidades anticipadas.



Segunda.- El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se obliga:

a) A consignar en los Presupuestos municipales ordinarios correspondientes a los años 1.972 al 1.974 ambas inclusiones las Partidas correspondientes para abonar a la Diputación Provincial de Castilla de la Plana las anualidades que resulten según el plan de amortización que figura como anexo al presente acuerdo y que en su día se incorporará al mismo.

b) A destinar el importe del préstamo a las obras de instalación de nuevo alumbrado público.

c) A ingresar en la Diputación Provincial y a los fondos de la Caja de Crédito Provincial para cooperar en su totalidad al primer semestre de cada uno de los años representados, las citadas anualidades resultantes del plan de amortización.

d) A efectuar expresamente al cumplimiento de la obligación del reintegro del préstamo antedicho, los siguientes rendimientos: participaciones estatales y provinciales que en la actualidad corresponden a este Ayuntamiento.

e) A ampliar o sustituir la garantía especialmente efeta a las posibles responsabilidades derivadas del préstamo, por aquellas otras que acuerde la Diputación Provincial, ampliando o sustituyendo que operaran automáticamente, bastando para ello el simple acuerdo de la entidad prestataria.

Tercera.- El Municipio de Vitoria-Gasteiz del Maestrazgo podrá anticipar total o parcialmente la devolución del préstamo.


Cuarta.- La Administración provincial a través de sus funcionarios podrá comprobar en todo momento el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz del Maestrazgo.

5.- Que los rendimientos especialmente efetos de garantía

del préstamo se hallan libres de toda carga o gravamen.
3.- Que se faculte expresamente al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento para la firma del documento administrativo comprendido de las condiciones del convenio que ha de regir en el préstamo antedicho.

4.- Que el presente acuerdo ha sido adoptado con asistencia de siete miembros de la Corporación sobre un total de siete que constituyen su número legal y en el voto corporativo de seis concejales:

No habiendo más asuntos e tratar, la Presidencia dió por terminada la sesión e las reuniones hacia cinco minutos, extendiéndose el presente auto de que go, el Secretario, certifico.


Juan José González Eduardo Olaveria
Benedicto González Marcelino Gual
E. Lafont
Eliseo Salvador Juan Rodrigo

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1971

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente

CONCEJALES

D. Eduardo Olaveria

D. Marcelino Gual

D. Benedicto González

D. Eduardo Lafont

D. Eliseo Salvador

D. Juan José González

En Vitabella al Manizango a las diez horas del día veintitres de septiembre de mil novecientos setenta y uno, se reunió en sesión extraordinaria y en la sala capitular, previa convocatoria en forma, los señores concejales que al margen se anotan, presididos por el Sr. Alcalde Don Amalfo González Ruiz, asistidos de mi el Secretario de la Corporación municipal.



cipal, al objeto de dar cumplimiento al Decreto del Ministerio de la Gobernación 2.029/1.971 de 13 de Abril del presente año, por el que se convocan elecciones de Promederos en Cortes, representantes de la Administración Local.

Examinaron previamente en sustancia los Sr. Sres. Ninguero, Sr. Anacleto. Presidente de la mesa, dando lectura y/o el sustento al Decreto de fecha 15 de Junio de 1.967 que regula el procedimiento de dichas elecciones, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de convocatoria, del que queda enterado la Corporación.

Seguidamente y con sujeción a las formalidades del caso, se procede en votación secreta y por papelote a la elección de los promederos de este Ayuntamiento, según sea lo de los demás Ayuntamientos de esta provincia he de tomar parte el día cinco de octubre próximo en la elección del Promedero en Cortes representante de los Municipios de esta provincia.

Nominadamente llamados todos los Sr. Concejales, emitieron su voto, entregando la papelote a la Presidencia, quien seguidamente lo deposita en la urna preparada al efecto, votando en último lugar el Sr. Anacleto. Presidente

Terminada la votación y hecho el escrutinio, éste da el siguiente resultado:

| | |
|----------------------------|------------|
| D. Aurelio José Luis Díez | Seis votos |
| D. Edmundo Olaya Monferrer | Un voto |

Número total de miembros que de hecho integran la Corporación: siete

Número de asistentes a la presente sesión siete

Papeletas deliberadas nulas: ninguna

Papeletas en blanco: ninguna

Resultado de este primer votación que ha obtenido un número de votos no inferior a la mitad más

uno de los miembros que de hecho integran este
Corporación Municipal D. Amelfo Jonséles Rías.

No se produjeron reclamaciones de ninguna clase.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente manifestó
que resultó proclamado Comprovisario D. Amelfo
Jonséles Rías, por cuanto el mismo ha obtenido
mayoría absoluta de votos en primera votación.

El Comprovisario elegido queda interesado de ser
obligado de personarse en el Salón de Actos de la
Feria. Ripartenda Provincial el próximo día cinco de
Octubre a las diez de la mañana, al objeto de emi-
tir el correspondiente voto en la elección del Promotor
en Cortes que ostentará la representación de los Muni-
cipios de esta provincia, e instruido de que el nú-
mero de votos asignados a este Municipio para
la elección del Promotor en Cortes es el de Mil dos-
cientos dieciséis.

No siendo otro el objeto de esta sesión extraordi-
naria es levantada ésta por el Sr. Alcalde-Presidente
sunto las diez horas y cincuenta minutos, ex-
tendiéndose de la misma la presente ante e le
que de su orden, doy lectura y habiéndola
encontrado conforme, es aprobada por una-
nidad de los asistentes, de todo lo cual yo
el Secretario, certifico.

Juan José Gualdo Eduardo Ojeda
Benedito Gomolo ~~Benedito Gomolo~~ Marcelino Gual
Eduardo ~~Eduardo~~
Eliseo Salvador Juan Bautista

SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA 2V DE SEPTIEMBRE DE 1971



D. Alcalde-Presidente

CONSEJALES

- D. Eduardo Olaso
- D. Manuel Joral
- D. Benito Joral
- D. Eduardo Lafont
- D. Elixo Jaldor
- D. Juan José Joral

En el taller de trajes de la base Comunal de Vitebella del Mar hayo e reunido de septiembre de mil novecientos setenta y uno; prese como actor al efecto para celebrar sesión ordinaria, se reunen los mismos concejales a los que se le ha dado la presidencia del Sr. Alcalde D. Avelino Joral Jaldor, quien a las siete horas da por abierta la sesión.

Por lectura, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

MOVIMIENTO FONDOS MENJUALES.- Se da cuenta de la propuesta de parte formulada por la Intervención de Fondos correspondiente al actual mes de septiembre por un importe de cinco mil y noventa y cinco pesetas con cargo al Presupuesto Ordinario, que comprende las facturas y notas de parte por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, después de examinada y hallada conforme la Corporación por unanimidad ordena prestarse de conformidad y que se expidan los correspondientes mandamientos de pago, para justificación de los contenidos antes referidos.

EXPEDIENTE NUMERO TRES DE HABILITACION Y SUPLEMENTO DE CREDITOS.

Se da lectura al expediente al efecto tramitado, visto los dictámenes de la Junta de Regidores municipales y el informe favorable de la Comisión informativa de Hacienda, discutidos ampliamente cada uno de los señores que comprende dicho expediente, en objeto y fin y encontrándose conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal se acordó por unanimidad:

1.- Aprobar la siguiente propuesta de modificación de créditos siguiente:

DE LOS

| CAP. | ART. | CONC. | PART. | EXPLICACION | DEJETAJ |
|--------------------|------|-------|-------|--------------------------------------|-----------|
| 1 | 1 | 111 | 11103 | De Cuerpos Navales. Intemas | 162.260,- |
| | | | 11104 | De malas administrativas. Auxiliares | 90.228,- |
| | | 113 | 11301 | De divulgación sanitaria | 1.200,- |
| 2 | 2 | 211 | 12105 | Seguros sociales | 7.000,- |
| 2 | 1 | 213 | 21305 | Cementos | 4.000,- |
| | | 215 | 21505 | Vías públicas: entretenimiento | 5.000,- |
| | | | 21506 | Vías públicas: limpieza viaria | 2.000,- |
| | | 216 | 21601 | Animales domos: premios | 1.000,- |
| | | | 21606 | Plagas del campo | 1.000,- |
| 3 | 1 | 311 | 31103 | Actualización perrones | 13.000,- |
| 6 | 1 | 611 | 61102 | Bienes inmuebles: adquisición etc. | 14.000,- |
| | | | 61104 | Mobiliario y efectos | 22.000,- |
| IMPORTAN LAS DATAS | | | | | 322.688,- |

A LOS

| | | | | | |
|--------------------|---|-----|-------|--|-----------|
| 1 | 1 | 111 | 11106 | Personal contratado | 194.260,- |
| 2 | 1 | 211 | 21102 | Materiales oficina | 8.000,- |
| | | | 21107 | Contribuciones e impuestos | 29.755,- |
| | | | 21109 | Servicios estatales | 3.000,- |
| | | 214 | 21404 | Emulas | 5.000,- |
| | | | 21405 | Festivos | 22.000,- |
| | | 215 | 21507 | Materiales: mantenimiento | 9.000,- |
| 3 | 1 | 311 | 31102 | Haberes pasivos | 37.785,- |
| | | | 31106 | Asistencia médica-farmacéutica perrones | 4.000,- |
| 6 | 1 | 611 | 61101 | Bienes de uso público | 9.888,- |
| IMPORTAN LAS ALFAS | | | | | 322.688,- |

2º.- Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante cinco días hábiles desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablero de edictos de esta base local.



históricamente de conformidad con lo prescrito en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

EXPEDIENTE CESION SOLAR AL ESTADO PARA CONSTRUCCION DE UNA CASA -

CUARTEL PARA LA GUARDIA CIVIL EN ESTA LOCALIDAD. - La Alcalde-Primeria puso en conocimiento de los señores Concejales que en el Boletín Oficial del Estado n.º 196, correspondiente al día 17 de Agosto del año en curso, se publica el Decreto n.º 1.939 de 1.971 del Ministerio de Hacienda, en el que se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de un solar de 40 + 40 metros sito en el paraje denominado "Eras de Troya", al efecto para construcción de una casa-cuartel para las fuerzas de la Guardia Civil de este punto.

La Corporación e la vista del contenido del referido Decreto acordó facultar al Sr. Alcalde-Primeria para que asistido por el Sr. Secretario, como un mando se le requiera para ello, al otorgamiento de la correspondiente escritura para la efectividad de dicho donación, así como para satisfacer el importe de los honorarios y gastos que se ocasionen y correspondan satisfacer a este Ayuntamiento.

CORRESPONDENCIA. - Dicho acuerdo de la Corporación de la circular del Sr. Gobernador Civil relativo a que los gastos de las elecciones e Promedios en Cortes de Representación Familiar sean sufragados por los Ayuntamientos, perteneciendo a las Juntas del Censo y Mesa electoral, asistencia material y personal por cuenta de los mismos. Igualmente pudo enterarse de la demás correspondencia de interés recibida, entre la que destaca entre de la Jefatura de Administración de la Guardia Civil y de la Comandancia 331 relativo al expediente de donación de un solar con destino a casa-cuartel de las fuerzas de este punto, e centrar sobre dicho solar.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS - A propuesta de la Alvalde-Pre-
dencia por unanimidad se acordó retirar a un
Ecclesius el jefe del estado en el 35 aniversario de
un exaltado a la primera Magistratura de la Na-
ción, lo inquebrantable y firme adherido, exaltado
y unido de esta Corporación a un persona y obra
y que lo mismo se le haga presente a través
de telegramas que se urjen por mediación de su
Caro Civil.

No habiéndose formulado ninguna otra moción
ni pregunta alguna por los señores Concejales, la
presidencia dió por terminada la sesión a las
veintinueve horas veinte y cinco minutos, reteniéndose
por la presente acta de que yo, el Secretario, certifico.

Juan José González Eduardo Olario

Benedicto González

Marcelino Gual

Edmundo Lejaut

Juan Bautista

Eliseo Salvador

ASISTENTES

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

Sr. Alvalde-Presidente

EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 1971

CONCEJALES

- D. Eduardo Olario
- D. Marcelino Gual
- D. Benedicto González
- D. Edmundo Lejaut
- D. Eliseo Salvador
- D. Juan José González

En Villavieja del Manabazo a tres de Octubre
de mil novecientos setenta y uno, se reunió en el
Salón de Sesiones de la sede Concejil, previa con-
vocatoria en forma, los señores Concejales suscritos al
margen, bajo la presidencia del Sr. Alvalde Don Amelio
González Díaz, quien a las veinte horas dió por
abierto la sesión.



Por escritura, y de su orden, se procedió a dar lectura al auto de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad.

SOLICITUD AYUDA FINANCIERA EN CONCEPTO DE SUBVENCION A FONDO PERDIDO A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CASTELLON PARA ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES. - De acuerdo con el acuerdo de la Ahablío-Preidencia de fecha once de octubre, acerca de la necesidad de dotar a las diversas dependencias municipales del mobiliario y material que se precise para la buena marcha de los servicios, así como la necesidad de estudiar los medios económicos con que llevar a cabo la dotación de mobiliario que se precise, propone para ello sufragar a la solución que brinda los artículos 106 y 255 de la Ley de Régimen Local vigente, sobre concesión de Ayuda Financiera por parte de las Diputaciones Provinciales; la Corporación municipal, habiendo oído de forma previa propuesta por la Preidencia, por unanimidad, acuerda

- 1.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Castellón, AYUDA FINANCIERA en concepto de subvención a fondo perdido para la adquisición del mobiliario que se precise con un importe para las dependencias municipales en la cantidad de ciento veinte mil pesetas.
- 2.- Que por la Ahablío-Preidencia se eleve a la refrendada Corporación Provincial, a través de su Presidente de correspondiente instancia, acompañada de certificación de este acuerdo.

SOLICITUD AYUDA FINANCIERA EN CONCEPTO DE SUBVENCION A FONDO PERDIDO A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CASTELLON PARA LA ADQUISICION DE 120 METROS CUADRADOS DE SOLAR PARA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE HIGIENE RURAL-CASA DEL MEDICO DE ESTA VILLA. - Se dio cuenta a la Corporación del acuerdo de la Ahablío de fecha once de octubre, relativo a la urgente necesidad

total de adquirir ciento veinte metros cuadrados de solar para completar la parcela de propiedad municipal sobre la que se edificará el Centro de Higiene Rural-Les del Medio de esta localidad; obra muy necesaria para asegurar la higiene en la localidad de personal sanitario y la instalación de unos servicios cada día más imprescindibles en toda comunidad; propone para ello, dado lo limitado de los recursos municipales fijarse en la solución que ofrecen los artículos 106 y 255 de la vigente Ley de Régimen Local, sobre convenio de Ayuda Financiera por parte de las Corporaciones Provinciales e las locales que la necesitase; la Corporación después de deliberar, por unanimidad, haciendo suya la solución ofrecida por el Alkalde, acordó

1.- Solicitar de la Econ. Diputación Provincial de Castellón, AYUDA FINANCIERA, en concepto de subvención a fondo perdido para la adquisición de ciento veinte metros cuadrados de solar para la construcción del Centro de Higiene Rural-Les del Medio por un importe de ciento veinte mil pesetas.

2.- Que por el Alkalde-Presidente se elere a la Corporación Provincial, por medio de un Presidente, instancia acompañada de certificación de este acuerdo.

ADQUISICION SOLAR CONSTRUCCION FRONTON.- Por el Alkalde-Presidente se dió cuenta a los señores Concejales que el terreno donde se iba a construir inicialmente el Fronton no tenía condiciones para ello, a parte de que por tratarse de un bien de uso comunal se habían encontrado varias dificultades y resistencias llegando el momento de iniciar las obras, que no habían existido cuando se realizaron las primeras gestiones en busca de un emplazamiento adecuado para la referida instalación deportiva. Los señores Concejales, fueron convinientos de modo unánime



de las gestiones encaminadas a encontrar un terreno que tenga condiciones adecuadas para ello, por un inter-
 vención directa en ello y que como todos saben el más
 apropiado según los informes obtenidos es una por-
 ción de terreno en el paraje denominado Clots de
 unos terrenos retentados metidos unidos, que es la
 parcela 22 del polígono 91, propiedad de Doña Felicidad
 Fabregat tanis de esta ciudad. Realizadas las gestiones
 con la propiedad se acordó a la Junta de este Corpora-
 ción de dicho parcela de terreno por un importe de
 Cincuenta y cinco mil pesetas, si bien acordó a que
 un pago se efectue en cargo al Presupuesto Extraor-
 dinario pendiente de aprobarse por el Excmo. Sr. Dipu-
 tado de Hacienda de esta provincia mediante la habili-
 tación del crédito suficiente para este fin, por no
 haberse previsto este gasto al confeccionar el Presu-
 puesto Extraordinario por las razones expuestas antes
 momento en que se otorgará la correspondiente es-
 citiva pública o documento privado, según convenga
 a los intereses municipales. A la vista de todo ello
 la Corporación municipal, a más de quedar entusiasmada,
 por unanimidad acordó aprobar la adquisición
 de dicho parcela de terreno en las condiciones
 en que por la Presidencia se había informado,
 considerando lo urgente de proceder a su adquisición
 para no demorar la construcción de este in-
 teresante deporte tan necesario en la localidad y
 acordó animosamente para llevar a efecto
 todos los trámites y gestiones relacionados con
 esta adquisición.

ADQUISICION TREJ EDIFICIOS COLINDANTES CON EL SOLAR MUNICI-
 PAL PARA EDIFICAR EL CENTRO DE HIGIENE-RURAL-CAJA
 DEL MEDICO Y DEMOLICION DEL VIEJO Y RUIÑOJO EDI-
 FICIO QUE OCUPA ACTUALMENTE DICHO SOLAR. — Por la

Alrededor. Posteriormente se informó que por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos se habían subastado las obras para la construcción de un Centro de Higiene Rural - Casa del Médico de esta Villa, por lo que había llegado el momento de proceder al derribo del antiguo y ruinoso edificio de la Casa Cuartel de la Guardia Civil y de las corrales colindantes que se habían adquirido para completar el solar resultante con la superficie exigida por la Jefatura Provincial de Sanidad para la edificación de este tipo de centros sanitarios, por un importe de ciento veinte mil pesetas, cuyo pago se efectuará con cargo a los fondos que se habiliten en el Presupuesto Extraordinario que se suscriba con la finalidad de atender a los dichos gastos que se originen con este fin, incluída la aportación en metálico que corresponde a esta Corporación, según acuerdos tomados en un día.

Igualmente se informó que después de realizar diversas gestiones con diferentes empresas se propusieron más rentables para el derribo del antiguo edificio de la Casa Cuartel, resultando la realizada por la empresa Baró y Rodríguez de Val Viejo, que asimismo habían resultado en los adjudicatarios de las obras para la construcción del Centro de Higiene Rural - Casa del Médico de esta Villa que por un importe de 95.000 pts. se comprometieron a la demolición del edificio, tanto lo necesario y dejar totalmente limpio el solar en cuestión. La Corporación municipal, tras de deliberar y cambiar impresiones, por unanimidad acordó aprobar las gestiones realizadas en ambos asuntos sometidos a su consideración y que se realice la adquisición de los edificios mencionados.



y su posterior demolición junto con la antigua
casa municipal en los términos expuestos anteriormente.

No habiendo más asuntos a tratar en esta sesión
extraordinaria la Presidencia del por terminarse la
misma a las veintidos horas veinte minutos, reteni-
diéndose la presente auto el que yo, el Teniente, certi-
fico

Eduardo Olaris

Marcelino Gual

Don José Jorjato

Eduardo Lafont

Eliseo Salgado Jumbaligui

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 1.971
POR CESE DEL ALCALDE-PRESIDENTE Y
DESIGNACION PROVISIONAL PARA EL DE-
SEMPEÑO DE DICHO CARGO DEL TENIENTE
DE ALCALDE DE ESTA CORPORACION

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente

CONCETALES

- D. Eduardo Olaris
- D. Marcelino Gual
- D. Benedito Jorjato
- D. Eduardo Lafont
- D. Eliseo Salgado
- D. Manuel Jorjato

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
de Vistabella del Maestrazgo a dieciocho de Octu-
bre de mil novecientos setenta y uno. siendo
las veinte y dos horas y para asistir al auto
de entrega de la Alcaldía. Presidencia por el Alcal-
de titular, al cesar en el desempeño de dicho
cargo por razones de fuerza, al Teniente de Alcal-
de D. Eduardo Olaris Mouflet, se reunieron los
señores concejales anotados al margen, que junto
con el Teniente de Alcalde D. Eduardo Olaris Mou-

ener, constituyen la totalidad del Ayuntamiento.
Por el Teniente del Ayuntamiento, se ordena al Sr. Alcalde que en su este auto, se procedió a dar lectura de los autos del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia nos 8.002 y 8.003 de fecha dieciocho de los corrientes, por los que se dispone por razones de servicio el que como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento se Don ANILFO GONZALEZ DIAZ, agradeciéndole los servicios prestados y la designación del Teniente de Alcalde Don EDUARDO OLARIA MONFERRER para hacerse cargo provisionalmente de la Alcaldía hasta que sea designada persona idónea para desempeñar dicho cargo.

El Sr. Alcalde que era, de acuerdo con lo ordenado, hace entrega en este auto de la Alcaldía-Presidente a D. EDUARDO OLARIA MONFERRER, en entrega de los distintivos de su mando. Se partieron los autos administrativos y contables que corresponden en estos autos.

Por el Sr. Alcalde saliente D. Anilfo González Díaz, se pronunciaron unas sentidas palabras de agradecimiento a los señores concejales presentes y alrenunciando en general por la colaboración, hallazgo y confianza que le prestaron durante su mandato; agradeciendo la confianza y atenciones prestadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil durante su permanencia en el cargo y terminó expresando su fidelidad y adhesión a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y su disposición de seguir estando en todo momento a las órdenes del Mando y hacer lo que esté en su mano por favorecer al pueblo, del que se lleva un gratísimo recuerdo.
En nombre de los presentes le contestó el Sr. Teniente de Alcalde, expresándole su gratitud y sentimientos



de la Corporación y de todo el pueblo, por el cariño demostrado al mismo durante su mandato, reflejado en la extraordinaria labor realizada en la localidad de la que pueden hallarse pruebas: nuevo alumbrado público, construcción ya casi finalizada de un fontón, instalación de un parque infantil, realización de la casa del Niño, tramitación positiva de los expedientes para donación de un solar al Estado para construcción de una nueva casa-cuartel para las fuerzas de la Guardia Civil de este Puerto; mejoras y embellecimiento del paisaje de la fuente del Aljón, que han fructo innumerables obras a propios y extraños; pavimentación de varias calles y los numerosos proyectos que dejó en marcha: ampliación del abastecimiento de aguas potables; acondicionamiento de la pista de S. Juan, construcción de un hotel en el paisaje de la Ermita de San Juan de Peñapoblanca con otros muchos; proyectos todos muy ambiciosos en cuya realización se pondrá el máximo interés y esfuerzo por todos, para que de este modo, se cambie radicalmente la fisonomía del pueblo. Finalmente agradeciendo al Excmo. Sr. Gobernador Civil la confianza depositada al designarlo, o bien provisionalmente, para hacerse cargo de la Alcaldía, tanto el nombramiento de un nuevo titular y un deseo de responder a esta confianza y de cumplir en todo momento las órdenes que se le transmitan. Que lo fue se da por terminado este acto a las veintinueve horas treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que es una fe, a continuación, certifico.

Eduardo Paré

Marcelino Gual

Juan José González

Eduardo Lafont

Eliseo Salvador

Juan Rodríguez

ASISTENTES

SESION ORDINARIA CELEBRADA

Sr. Alvalde Acosta

EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1971

CONLETALES

- D. Manuino tual
- D. Benedito Gonzalez
- D. Eduardo Lafont
- D. Eliseo Salgado
- D. Juan Tré Gonzalez

En el faldu de lerdnes de la Casa Comunal de Vistabella del Maestazgo, a reuintamere de Octu. bre de mil novecientos setenta y uno, previa convocatoria al efecto, para celebrar sesión ordinaria, se reunieron los señores Conregales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alvalde acosta, quien a las veinte horas dió por abierta la sesión.

Por lectura y de su orden se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES.— Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos, correspondiente al actual mes de Octubre por un importe de ciento treinta mil cuatrocientas veintiseis y cinco pesos al Presupuesto Ordinario, que comprende las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, después de examinada y hallada conforme, la Corporación Municipal por unanimidad ordena prestarle su aprobación y que se expidan los correspondientes mandamientos de pago, para justificación de las cantidades antes mencionadas.

CUENTA CAUDALES TERCER TRIMESTRE AÑO EN CURSO.— Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al tercer trimestre del año en curso, y el informe de la Intervención que en la misma se emite, en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación Municipal por unanimidad presta su aprobación definitiva.

CUENTA APODERADO TERCER TRIMESTRE AÑO EN CURSO.— Vista



la cuenta rendida por el Apoderado de este Ayuntamiento Don Rafael Beltrán Cervelló, correspondiente al Tercer Trimestre del año en curso, solo a efectos de conciliación, en la que el cargo asciende a Treinta y siete mil pesetas, la renta e lueros y los mil sesientas ochenta y siete pesetas cincuenta y nueve céntimos y el saldo a favor del Apoderado a cinco mil sesientas ochenta y siete pesetas sesenta y nueve céntimos. La Corporación después de examinarla y hallarla conforme, acuerda por unanimidad aprobar la referida cuenta y que se satisfaga al Apoderado el saldo resultante a su favor.

EXERCICIO ACCIONES JUDICIALES CONTRA UN DEUDOR A LA HACIENDA MUNICIPAL

Por la presidencia se informó a los señores Concejales que D. Julián Mir de Miró (Valencia) debió a la Hacienda municipal la cantidad de lueros y ~~cuarenta y cinco~~ pesetas; cantidad resultante de la misma procedente de una limpieza efectuada en el monte de propios de este Ayuntamiento "Boalor y Tabinas" nº 15 del Catálogo, poseído y dirigido por el Distrito Forestal de esta Provincia, adquirida, para su transformación en parte, por dicho señor, sin que hasta la fecha haya satisfecho dicho saldo, pese a las numerosas gestiones y llamadas telefónicas realizadas con el Sr. Julián Mir y con su opinión de Miró; por ello la Presidencia es partidaria de iniciar una reclamación judicial contra dicho señor por la cantidad indicada como único medio de hacer efectiva la cantidad adeudada, ejerciendo de antemano en defensa de los intereses municipales realizada dentro del marco previsto por la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 28 de Junio de 1.955; la Corporación municipal, que ya tenía conocimiento de este asunto, por unanimidad acuerda iniciar contra el Sr. Julián Mir las acciones civiles que se estimen necesarias

al fin propuesto y facultar a la presidencia para la adopción de las medidas que estime pertinentes para la ejecución y efectividad de este acuerdo.

ADTUBICACION DEFINITIVA SUBASTA DE 284 M3 A REALIZAR EN EL MONTE "BOALAR Y SABINAR" NUMERO 15 DEL CATALOGO.-
Visto el expediente tramitado en este Municipio para la subasta pública de Doscientos treinta y cuatro metros cúbicos de madera, equivalentes a Doscientos treinta y cuatro metros cúbicos de madera en el monte "Boalar y Sabinar" n.º 15 del Catálogo, celebrada el día 22 de Octubre pasado, se acuerda: declarar la validez de la adjudicación provisional y, en consecuencia adjudicar definitivamente el remate a Don Angelino Barbera Beltran, como autor de la proposición número dos, por el precio de Doscientos noventa mil pesetas; que se notifique este acuerdo al citado D. Angelino Barbera Beltran y a la vez se le requiera para que en término de diez días siguientes al de la notificación del presente acuerdo, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y concurra en su día a formalizar el contrato correspondiente.

ADTUBICACION DEFINITIVA SUBASTA DE 400.- M3 DE MADERA A REALIZAR EN EL MONTE "BOALAR Y SABINAR" NUMERO 15 DEL CATALOGO.- Visto el expediente tramitado en este Municipio para la subasta pública de cuatrocientos metros cúbicos de madera, equivalentes a cuatrocientos noventa y cinco metros cúbicos de madera en el monte "Boalar y Sabinar" n.º 15 del Catálogo, celebrada el día 22 de Octubre pasado, se acuerda: declarar la validez de la adjudicación provisional y, en consecuencia adjudicar definitivamente el remate a Don Angelino Barbera Beltran, como autor de la proposición



mil trescientos, por el precio de Trescientos noventa y cuatro mil pesetas; que se notifique este acuerdo al citado D. Angelino Barbera Beltran y a la vez se le requiera para que en término de diez días siguientes al de la notificación de este acuerdo, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y conforme en un día e formalizar el contrato correspondiente.

CONTRATACION POR PLAZO IMPROBABLE DE SEIS MESES DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON DEDICACION NO PERMANENTE. — La Alcaldía dio cuenta a los señores concejales que el próximo día 31 de Octubre finalizaba el contrato de prestación de servicios que el Auxiliar contratado D. Amparo Jonsalo Guif en régimen de jornada incompleta y definitiva, no permanente, y se fue subsistiendo las mismas causas que en un día aconsejaron la contratación de otro servicio, se acordó por los miembros de la Corporación, quien por unanimidad tomó el acuerdo de contratar nuevamente por plazo improbable de seis meses los servicios de D. Amparo Jonsalo Guif, como auxiliar administrativo en régimen de jornada incompleta y con la advertencia expresa de que en ningún caso el ocupante de este cargo consolidará de este modo la propiedad del mismo, por entenderse un sistema anómalo rechazado por los preceptos que regulan la materia.

CERTIFICACIÓN OBRAS NUEVO ALUMBRADO PUBLICO. — Vista la certificación de obras expedida por D. Emilio Melis Ferrer Ingeniero Industrial Superior, proyectista y director de las obras de nuevo alumbrado público de esta Villa, acreditando que las mismas se acuerdan con los proyectos redactados, su pliego de condiciones técnicas y presupuestos aprobados por un importe de seiscientos mil novecientos pesetas; le Corporación acuerda prestarle su aprobación y facultar a la Alcaldía - Presidencia para hacer

11
efectivo el importe de las mismas, se acuerda con la disponibilidad presupuestaria y con la utilidad de la Hacienda municipal.

CERTIFICACION OBRAS CONSTRUCCION DE UN FRONTON. - Vista la certificación de obras expedida por D. Manuel Peet Ninot, Arquitecto Provincial, autor del proyecto y director de las obras de un Fronton en Villabell, acordando la realización de las mismas, por un importe total de Trescientas mil ochocientas tres pesetas con diecisiete céntimos; se Corporación acuerda prestarse en aprobación y facultar a la Alcaldía. Hacienda para que adopte las medidas necesarias para la ejecución de este acuerdo.

DATOS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO EN VIGOR PARA INSTALACION DE NUEVO ALUMBRADO PUBLICO, INSTALACION DE UN PARQUE INFANTIL Y CONSTRUCCION DE UN FRONTON. - Dado cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fomento, por un importe de cinco setenta y tres mil quinientas cuatro pesetas con cargo al Presupuesto Extraordinario en vigor, por manifiesto la Corporación acuerda prestarse en aprobación. Igualmente acuerdo se satisfagan con cargo a la partida de Impuestos de dicho Presupuesto Extraordinario la cantidad de setecientos treinta y siete pesetas, incluida en la cantidad total antes mencionada, y que corresponden a referencias honorarios urbanos proyecto alumbrado publico y honorarios diversas obras Fronton por esas obras realizadas, según correspondiente certificación.

CORRESPONDENCIA. - Cuello interesado de lo recibido en la parte concerniente al mismo, entre lo que sobre sale de comunicaciones al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de fecha 17 y 19 de Octubre respectivamente por las que de un apor-

ASISTENTES

Sr. Alcalde Acidental

CONCETALES

- D. Manelino tual
- D. Benedito Jonsalo
- D. Eduardo Jofont
- D. Eliseo Salgado
- D. Juan Tré Jonsalo

SESION ORDINARIA CELEBRADA

CELEBRADA EL DIA 26 NOVIEMBRE DE 1.971

En el salón de sesiones de la Casa Comunal de Vistabella del Maestrazgo, a veintiseis de Noviembre de mil novecientos setenta y uno, previa convocatoria al efecto para celebrar sesión ordinaria se reunieron los señores Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Eduardo Olavis Moya, quien a las veinte horas dió por abierta la sesión.

Por lectura, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

MOVIMIENTO DE FONDOS MENSUALES. - Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos, correspondiente al actual mes de Noviembre, por un importe de ciento veintiseis mil trescientas veintiseis pesetas con cargo al Presupuesto Ordinario, que comprende las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, después de examinada y hallada conforme, la Corporación por unanimidad acuerda prestar su aprobación y que se repitan los correspondientes mandamientos de pago, por justificada de las cantidades mencionadas.

PAGO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO ENVITOR PARA INSTALACION DE NUEVO ALUMBRADO PUBLICO, INSTALACION DE UN PARQUE INFANTIL Y CONSTRUCCION DE UN FRONTON. - Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos, por un importe de doscientas veintiseis mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas con cargo al Presupuesto Extraordinario en vigor, la Corporación municipal después de examinada acuerda



de por unanimidad restablece y es probando. Igualmente cuando se satisficieron con cargo a la partida de Impulsos de dicho Presupuesto Extraordinario, la cantidad de catorce mil novecientas noventa pesetas, cantidad incluida en el total antes mencionado, y que responde a un nuevo de obra realizada en el Frontón y a los gastos de transferencia bancaria de las cantidades (600.000.- y 50.000.-) pts remitidas por la Emu. Diputación Provincial para cubrir el Presupuesto en concepto de préstamo reintegrable sin interés y subvención a fondo perdido.

ALGUACIL E PEDIENTE PROVISION EN PROPIEDAD PLAZA DE ALGUACIL MUNICIPAL CON COMETIDO MULTIPLE DE ESTE AYUNTAMIENTO. - Examinada la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso celebrado para proveer en propiedad la plaza de Alguacil municipal con cometido multiple de este Ayuntamiento, obrante en el expediente instruido al efecto y de conformidad con la misma, la Corporación municipal por unanimidad

ALVERDA:

- 1.- nombrar para ocupar la plaza de referencia con el representado carácter al concursante D. Gilberto Moliner Bosch, quien dentro del plazo reglamentario ha presentado toda la documentación exigida en el anuncio de convocatoria de esta plaza.
- 2.- que se notifique en forma el nombramiento al interesado, concediéndole un plazo de treinta días para tomar posesión, en cuyo acto se le hará entrega del correspondiente título.

CORRESPONDENCIA. - Quedó enterada la Corporación municipal de la recibida durante el mes en la parte correspondiente al mismo.

Asimismo quedó enterada la Corporación que el pasado día 5 se había firmado en el despacho

el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial el documento relativo a la cesión de un préstamo reintegrable sin interés por tres años importante 600.000,- pts. para las obras del alumbrado público realizadas en esta localidad, y acordado a este Ayuntamiento por la referida Corporación Provincial.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - No habiéndose formulado ruego ni pregunta alguna por los señores Concejales la presidencia dió por terminada la sesión a las veintinueve horas cincuenta y cinco minutos, retirándose de la reunión ante de que yo, el Secretario, certifico.

Eduardo Olaris

Marcelino Gual

Tran José Jussalo

Eduardo Lafont

Eliseo Salvador

Juan Benigno

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1.971

ASISTENTES

Sr. Alcalde accidental

CONCEJALES

- D. Marcelino Gual
- D. Benedito Jussalo
- D. Eduardo Lafont
- D. Eliseo Salvador
- D. Tran José Jussalo

En el salón de fiestas de la Casa Comunal de Vistabella del Maestrazgo a veintinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y uno, previa convocatoria al efecto para celebrar sesión extraordinaria se reunieron los señores Concejales a las diez y cinco minutos de la noche al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Eduardo Olaris Mouflet, quien a las diecisiete horas dió por abierta la sesión.

Por Secretaría, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.



AMPLIACION ABASTECIMIENTO DE AGUAS. — La Presidencia dió
 mente a los señores Concejales, por lectura íntegra, de
 la Circular de Comprovisos de Auxilio relativa al Plan
 Provincial Adicional 1.972-73, en la que se incluye la
 obra de Ampliación del Abastecimiento de Aguas a esta Villa
 obra de capital interés como todos conocen para el desen-
 volupamiento futuro de la misma, como medio indispen-
 sable de potenciar y mejorar las condiciones de vida de
 todo el vecindario y de las numerosas personas que dife-
 rente Villa como lugar de tránsito, por su privilegiada
 situación geográfica y que hoy padecen de un irregu-
 lar suministro de agua debido al escaso caudal dis-
 ponible; considerando que el presupuesto base de su-
 bante asciende a 2.501.000,- pts. de las que el Estado
 aportará el 35% que asciende a 875.350,- pts. y el
 Municipio el 65% restante que importe 1.625.650,- pts.
 además de las aguas y terrenos necesarios, cantidades
 a abonar en dos anualidades a contar desde que
 se realice la subasta de las referidas obras; la Corpora-
 ción municipal, has de deliberar sobre el asunto,
 por unanimidad, a saber:

- 1.- Comprometerse a la entrega de las aguas y ter-
 renos necesarios para las obras, y a ingresar en la
 mente "Comisión Provincial de Termino Termino. Termino
 de cuerdos por Operaciones del Terro"; la cantidad de
 1.625.650,- pts. a que asciende la aportación munici-
 pal en dicha obra, en la cantidad y plazos ne-
 cesarios para efectuar el abono normal de las uti-
 lizaciones de obras.
- 2.- Autorizar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de
 la Provincia, para que en el supuesto de que el Ayun-
 tamiento de Villavieja del Maestrazgo, no ingrese
 en tiempo oportuno las cantidades que le correspon-
 de aportar, se desente en los mandamientos de

pago que se esperaba a su favor, y hasta la total liquidación del saldo deudor, el importe de los mismos, todo ello a tenor de la Orden del Ministerio de Hacienda de 23 de Marzo de 1.963

3.- Aogerte e los beneficios sobre financiación por el Banco de Crédito Social de las aportaciones de las Corporaciones Locales a los Planos Provinciales de Obras y servicios, regulada por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de Noviembre de 1.970, promulgándose e continuándose los retenciones que establece dicho Orden:

a) Aportación municipal: 1.625.650.- pts. en dos anualidades.

b) Importe contribuciones especiales, que en su caso se establezcan: 1.250.500.- pts. equivalentes al 50% del coste total de la obra.

c) Importe del crédito o anticipo a otorgar por el Banco de Crédito Social en relación con la cantidad consignada en el apartado a), 812.825.- pts.

d) Subvención estatal para la obra: 875.350.- pts. en dos anualidades.

No habiendo otro asunto a tratar la Presidencia dió por terminada la reunión a las dieciocho horas cinco minutos, extendiéndose la presente ante de que yo, el Secretario, certifico.

Eduardo Olaso

Marcelino Gual

~~Ina Doris Foral~~

~~Eduardo Lafont~~

Eliseo Salazar

Juan Puyg

ASISTENTES

Dr. Alfredo Añadotal
CONCEJTALES

D. Manuel Tré
D. Benedito González
D. Eduardo Lafont
D. Elises Salas Bot
D. Juan Tré González

SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1971

En el salón de sesiones de la Casa Comunal de Vistabella del Marbajo a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y uno; para convocarse al efecto para celebrar sesión ordinaria, se reunió en los sesion Comujales anotados al margen bajo la presidencia del Dr. Alfredo Añadotal D. Eduardo Olanie Manfunt. quien a las diez y tres horas dió por abierta la sesión.

Por Secretaría, y de acuerdo, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES. - Debe mente de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos, correspondiente al actual mes de Diciembre, por un importe de ciento veinte y dos mil doscientas veintidós pesetas con cargo al Presupuesto Ordinario, que comprende las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, después de examinada y hallada conforme, la Corporación, por unanimidad acordó prestarle su aprobación y que se expidan los correspondientes mandamientos de pago, para justificación de las cantidades mencionadas.

Igualmente se aprobó, por unanimidad, la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos, por un importe de Treinta y cinco mil pesetas con cargo al Presupuesto Extraordinario en virtud correspondiente a los gastos de instalación del nuevo alumbrado público.

ADJUDICACION DEFINITIVA APROVECHAMIENTO DE TRUJAS DEL MONTE "TIERRA DEL BOY" NUMERO 16 DEL CATALOGO. - Visto el expediente tramitado en este Municipio para la su-

basta pública por las emalidades del e porochamiento de las trufas del monte "fiens del Boy" número 16 de Catélogo, celebrada el día 22 de Diciembre, se acuerda: declarar la validez de la adjudicación provisional y, en consecuencia, adjudicar definitivamente el remate a Don Julián Tene Edo, como autor de la proposición número uno firmada, por el precio de Mil setecientos pesetas por anualidad; que se notifique este acuerdo al citado Don Julián Tene Edo y a la vez se le requiera para que en término de diez días siguientes al de la notificación de este acuerdo, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y cuando en su día se formalizar el contrato correspondiente.

BATA EN EL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE ESTE MUNICIPIO.-

A propuesta de la Presidencia, y como consecuencia de la reunión de acuerdos tomados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesiones de 27 de Septiembre y 11 de Diciembre de 1.970, la Corporación por unanimidad acordó darle baja en el Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento la finca inscrita al número 35 de dicho Inventario que se describe e continúa así: "Parcela de 40 x 40 metros, edificable, sita en el paraje denominado "Fras de Troya", que linda por norte el mismo paraje o Eras comunales, este y sur, con las de Vitebella e Adzante y oeste con los herederos de Juan Ceip Lafont y Eras comunales; no tiene granjeras y está destinada actualmente a eras de fillat en explotación comunal inscrita en el Registro de la Propiedad del Juicio del Cil al folio 132 del tomo 128, libro 10 de Vitebella finca nº 1821, inscripción 1ª. No produce renta. Valorada en ciento noventa mil pesetas."; finca inscrita al Estado, para la tramitación de los expedientes re-



glamente a probados por la Superintendencia, para sustitución de una mesaleta cuartil para las fuerzas de la Guardia Civil de esta Villa en escritura celebrada el día 14 de Diciembre de 1971 en el despacho del Sr. Delfado de Navarrete de la Provincia, autorizada por el notario de Caspe D. Antonio Roldan Rodriguez.

BATA OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y LIQUIDADAS. - A propuesta de la Junta de Intervención de Foullos, fue acordada la Baja de las Obligaciones liquidadas correspondientes al ejercicio de 1970 que se detalla: "Hidroeléctrica Española S.A." fluido eléctrico suministrado público mes de Noviembre - Diciembre por menor importe futuro de los recibos correspondientes: 428,- pts".

CORRESPONDENCIA. - Dado entrada la correspondencia de la recibida en la parte concerniente a la misma.

Por la Presidencia se informó que el pasado día 14 de Diciembre en el despacho del Sr. Delfado de Navarrete de la Provincia y ante el notario Don Antonio Roldan Rodriguez se había otorgado la escritura de donación al Estado de la parcela urbana para sustitución de la mesaleta cuartil para las fuerzas de la Guardia Civil destinadas en esta Villa, con lo que se habían finalizado los trámites o requer. de Correspondencia expuso sus votos porque el muro edificado en parte realzada en el muro urbano de la Villa, que significaría la parte suelta de las fuerzas de este Puerto, actualmente residiendo, de modo provisional en el mismo pueblo de Alcañiz, con lo que se lograría una de las esperanzas del vecindario.

También por la Presidencia se informó a la Correspondencia que el pasado día 2 de Diciembre había tomado posesión de un cargo como Afincil propietario de esta correspondencia D. Gilberto Moliner Torch, en conformidad con el expediente tramitado al

efecto.

RUELOS Y PREGUNTAS.- No habiéndose formulado luego ni pregunta alguna por los señores Concejales, la Presidencia dió por terminada la sesión a las diecisiete horas veinte y cinco minutos, retirándose la presente auto. de que yo, el teniente, certifico.

Eduardo Olario

Manuelino Gual

Trae Tréjorabalo

Eduardo Lafont

Eliseo Salazar

Juan Rodríguez

ASISTENTES

Sr. Alcalde accidental

CONCEJALES

- D. Manuelino Gual
- D. Benedicto Jorabalo
- D. Eduardo Lafont
- D. Eliseo Salazar
- D. Trae Tréjorabalo

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DIA 14 DE ENERO DE 1972

En el taller de sesiones de la Cota Comisarial de Vitabella del Maizazo a cabecera de Enero de mil novecientos setenta y dos; y siendo la hora de las veinte, por la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Eduardo Olario Moya y con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignaron al margen - habiendo faltado los que en el mismo momento se reunieron - al objeto de discutir y, en su caso aprobar el PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para el ejercicio de 1972, el cual a esta Corporación municipal por el señor Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Régimen

Jornal y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales
 discutido detenidamente el contenido de dicho Proyecto
 de Presupuesto y emitiéndose en su totalidad conforme con
 los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal,
 así como con los recursos de la localidad, que se establecen
 para atender aquéllos, se ha acordado por unanimidad
 de los asistentes notable e probada, quedando en su con-
 veniente fijado el total de GASTOS y el de INGRESOS en
 las cifras que por capítulos, se expresan seguidamente

| CAP. | ESTADO DE GASTOS | CONSIGNACION |
|------|---|---------------------|
| 1 | Personal Activo | 418.565, - |
| 2 | Material y diversos | 406.300, - |
| 3 | clases Pasivas | 74.564, - |
| 4 | Deuda | - |
| 5 | Subvenciones y participaciones en ingresos | 17.740, - |
| 6 | Extraordinarios y de capital | 378.000, - |
| 7 | Reintegrables, indeterminados e imprevistos | 23.031, - |
| | <u>TOTAL DE GASTOS</u> | <u>1.318.200, -</u> |

| ESTADO DE INGRESOS | | |
|--------------------|--|---------------------|
| 1 | Impuestos directos | 69.504, - |
| 2 | Impuestos indirectos | 33.000, - |
| 3 | Tarfas y otros ingresos | 140.800, - |
| 4 | Subvenciones y participaciones en ingresos | 373.150, - |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 660.564, - |
| 6 | Extraordinarios y de capital | - |
| 7 | Eventuales e imprevistos | 41.182, - |
| | <u>TOTAL DE INGRESOS</u> | <u>1.318.200, -</u> |

| RESUMEN GENERAL | |
|---------------------------|---------------------|
| Total general de gastos | 1.318.200, - |
| Total general de Ingresos | <u>1.318.200, -</u> |
| Diferencia | Nivelado |

A continuación el señor Presidente declaró aprobado

válidamente el presupuesto en la forma descrita, por
no siete el número legal de miembros de la corpora-
ción y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho
número.

Son igualmente aprobadas las Bases de Ejecución del Presupuesto luego de leídas y haber tenido el oportuno debate.

Después se acordó que el Presupuesto de referencia, se exponga al público y que se reciba copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobarlo definitivamente, leyéndose también regularmente la sesión siendo la hora de las veintinueve treinta y firmando este acto los señores concurrentes, conmigo el secretario, que de todo ello certifico.

Eduardo Olarte

Marcelino Trujillo

Trinidad González

Eduardo Lafont

Eliseo Salvador

Juan Rodríguez

ASISTENTES

Dr. Alcalde accidental

CONCETALES

D. Marcelino Trujillo

D. Benedito González

D. Eduardo Lafont

D. Eliseo Salvador

D. Trinidad González

SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA 28 ENERO DE 1972

En el salón de sesiones de la Casa Comunal de Villavieja del Maestrazgo a veintiocho de Enero de mil novecientos setenta y dos; previa convocatoria al efecto para celebrar sesión ordinaria, se reunieron los señores concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Eduardo Olarte, Mon

febrero, quien a las veinte horas dió por elevada la cuenta.

Por Secretaría, y de acuerdo con lo acordado en el anterior, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

MOVIMIENTO DE FONDOS MENSUALES.— Toda cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos, correspondiente al actual mes de Enero, por un importe de quinientos y dos mil trescientos cincuenta y cuatro pesetas con cargo al Presupuesto Ordinario, que comprende las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, después de examinada y hallada conforme, ha sido aprobada por unanimidad a sueldos prestados y que se reproducen los correspondientes mandamientos de pago, para justificación de las cantidades mensuales.

Igualmente se aprobó, por unanimidad, la propuesta de gastos formulada con cargo al Presupuesto Extraordinario en vigor, por un importe de diecisiete mil ochocientos treinta y cuatro pesetas por gastos instalados del mes aludido público.

PADRON MUNICIPAL DEL IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS POR LA VIA PUBLICA PARA 1.972.— Visto el padrón del Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por las vías públicas correspondiente para el ejercicio de 1.972, por un importe de treinta y tres mil ochocientos cincuenta pesetas; por unanimidad se acuerda aprobarlo y que se exponga al público por plazo de quince días hábiles mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablero de edictos de este Ayuntamiento e efectos de comparecer y reclamaciones.

CUENTA DEL APODERADO CUARTO TRIMESTRE EJERCICIO DE 1.971.— Visto la cuenta rendida por el Apoderado de este Ayuntamiento Don Rafael Beltrán Lovelló, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 1.971, solo a efectos de

comprobada, en lo que el pago asciende a treinta y cinco mil pesos; la Deuda a treinta y seis mil novecientos treinta y uno pesos con nueve céntimos y el saldo a favor del Apoderado a Mil novecientos treinta y uno pesos con nueve céntimos; la Corporación después de reunirse y hallada conforme, por unanimidad acuerda aprobar la referida cuenta y que se satisfaga al Apoderado el saldo resultante a su favor.

CUENTA CAUDALES CUARTO TRIMESTRE EJERCICIO DE 1.971. — Vista la cuenta de Caudales de este Municipio, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 1.971, y el informe de la Intervención que en lo mismo se emite, en sentido favorable, después de reunirse y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad puntarle su aprobación definitiva.

RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES EN 31 DICIEMBRE DE 1.971. — Vista la rectificación del padrón municipal de habitantes de este Municipio efectuada con referencia al 31 de Diciembre de 1.971 que ofrece el siguiente resumen:

| | VARONES | MUJERES | TOTAL |
|-------------------------------------|---------|---------|-------|
| POBLACION DE DERECHO en 31-12-1.970 | 1.217 | 595 | 622 |
| ALTAS AÑO 1.971 | 13 | 7 | 6 |
| SUMA | 1.230 | 602 | 628 |
| Bajas AÑO 1.971 | 87 | 40 | 47 |
| POBLACION DE DERECHO en 31-12-1.971 | 1.143 | 562 | 581 |

La Corporación municipal acuerda, por unanimidad, aprobar las operaciones practicadas y el resumen ofrecido por las mismas.

LIQUIDACION PREIUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1.971. —

Fue presentada la liquidación del Presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1.971, y por el debido examen y deliberación se acuerda:

1.º aprobar dicha liquidación correspondiente al Presupuesto ordinario de 1.971, con el siguiente resumen:



| | |
|-----------------------------------|----------------------|
| Existencia en Caja en 31-12-1.971 | 63.610,- pts. |
| Restos por cobrar en igual fecha | <u>37.664,- pts.</u> |
| SUMA | 101.274,- pts. |
| Restos por pagar en igual fecha | <u>64.865,- pts.</u> |
| DIFERENCIA (Superavit) | 36.409,- pts. |

2.- Que conforme a lo dispuesto en la Circular del Servicio Provincial de Ingresos y Anosamiento de las Corporaciones Locales de 1 de Diciembre de 1.958, se remite al Servicio Provincial de Ingresos y Anosamiento una copia de la liquidación del Presupuesto ordinario de 1.971. -

SOLICITUD AYUDA FINANCIERA EN CONCEPTO DE SUBVENCIÓN A FONDO PERDIDO A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN PARA LA DOTACIÓN DE ALUMBRADO AL FRONTÓN DE EITA VILLA. - Dado cuenta, por lectura íntegra, del Decreto de la Alcaldía-Prudencia sobre la conveniencia y necesidad de llevar a cabo en breve plazo la instalación de alumbrado en el Frontón de esta localidad, construido el pasado año, con lo que dicha obra quedaría resuelta de un modo definitivo; instalación deportiva llevada a feliz término con gran esfuerzo económico por parte de la Corporación en un afán de dotar al pueblo de instalaciones adecuadas - de las que carecía totalmente - que contribuyan al sano esparcimiento y recreo de la juventud, empezando por el Frontón, juego hábil el que existe una extraordinaria e fina en la localidad; considerando el notable esfuerzo realizado para su construcción, termina proponiendo como medio más idóneo y rápido de llevar a efecto la implantación de este juego en la referida instalación deportiva, alegando a la solución que brindan los artículos 106 y 255 de la vigente Ley de Régimen Local, sobre concesión de Ayuda financiera por parte de las Diputaciones Provinciales; la Corporación, después de deliberar, haciendo suya la fórmula propuesta por la Prudencia, por unanimidad acuerda:

1.- solicitar de la Excmo. Diputación Provincial de Castellón, AYUDA FINANCIERA, en concepto de subvención a fondo perdido para la dotación de alumbrado al Frontón de esta localidad, por un importe de VENTICINCO MIL pesetas.

2.- Que por la Alcalde- Presidencia se eleve a la referida Corporación Provincial, a través de un Presidencia, la correspondiente instancia acompañada de certificación del acuerdo que antecede.

PROBLEMA TRUFAS.- Por la Presidencia se dió cuenta a los señores Concejales del grave problema, por otra parte conocido por todos, que supone para las relaciones entre el vecindario la existencia de "trufas" en gran parte del término municipal. Por el elevado precio que alcanza el producto, lo que hace que por algunos sitios no se respete la propiedad, introduciéndose en fincas ajenas y arreando, además de grave perjuicio a los propietarios de fincas trufas, rumores, malos entendidos y enemistades más o menos duraderas entre los bandos de este producto, hasta el punto de que algún día pueda producirse entre ellos peleas de fatales consecuencias. Por todo ello, la Corporación, tras de deliberar, por unanimidad acuerda que se proponga a la Comisión Oficial Sindical Agraria de la provincia la retirada del carnet de bandos de trufas y la imposición de sanciones económicas, si procedieren, a quienes se sorprendan en fincas ajenas arreando trufas, para ver si con este medida pueden evitarse los problemas y rencillas personales derivados de la comisión de faltas o hurtos en este materia, sin perjuicio de las sanciones que corresponden imponer a los Tribunales de Justicia que conozcan de ello, y para la temporada que comienza el 1.º de Diciembre del



año en curso, propueso al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia la imposición de fuertes sanciones económicas a los infractores de esta materia, con la finalidad de poner fin de manera definitiva a este spinoso problema que puede alterar gravemente la pacífica convivencia en este Valle.

CORRESPONDENCIA. - Quedó enterada la Corporación de la verbordea en la parte concerniente a la misma, acordándose la misma observancia de lo interesado en ella.

PREGUNTAS Y PREGUNTAS. - No habiéndose formulado ruego ni pregunta alguna por los señores Concejales, la Presidencia dió por terminada la sesión a las veintinueve horas cincuenta y cinco minutos, reteniéndose la presente ante. de fue go, el secretario, certifico.

Eduardo Olaria Marcelino Gual

Juan José Jonsalo Eduardo Lafont

Eliseo Salvador

Juan Bautista

ASISTENTES

Sr. Alcalde - Accidental

CONCEJALES

D. Marcelino Gual
D. Benedito Jonsalo
D. Eduardo Lafont
D. Eliseo Salvador
D. Juan José Jonsalo

SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA 25 DE FEBRERO 1972

En el folio de turnos de la base Constitucional de Villabona del Maestranzo a veintinueve de Febrero de mil novecientos setenta y dos; previa convocatoria al efecto para celebrar sesión ordinaria, se reunieron los señores Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Eduardo Olaria Meufont, quien a las veintinueve

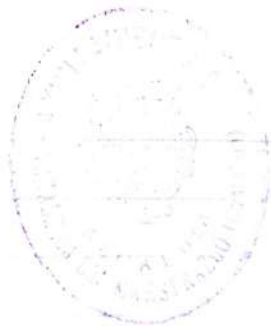
hora dió por obieto lo tendu.

Por secretaría, y de su orden, se procedió a dar lectura al auto de lo tendu anterior, que fue aprobada por unanimidad.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES.— Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos, correspondiente al actual mes de Febrero, por un importe de ciento veintiseis mil seiscientos setenta pesetas en cargo al Presupuesto Ordinario, que comprende las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, después de reunirse de nuevo de acuerdo con el Ayuntamiento por unanimidad acordando prestarle su aprobación, y que se expidan los correspondientes mandamientos de pago para justificando de las cantidades mencionadas.

PROYECTO DE SUPRESION DEL JUZGADO COMARCAL DE LUZENA DEL CID.— Por la Academia se informó a los señores Concejales del escrito n.º 872 pendiente de la Excm. Audiencia Territorial de Valencia en el que se comunica que por la Dirección General de Justicia se ha dispuesto la instrucción de expediente para la posible supresión del Juzgado Comarcal de Luena del Cid; considerando que la finalidad de la proyectada supresión de dicho Juzgado Comarcal radica en la mejor Administración de Justicia; considerando que por la situación de la localidad y sus comunicaciones sería en el Capital de la Provincia puede resultar beneficiosa para el ciudadano la referida supresión; la Corporación, tras deliberar por unanimidad, acordó informar el escrito recibido de la Excm. Audiencia Territorial de Valencia en el sentido de considerar convenientemente la posible supresión del Juzgado Comarcal de Luena del Cid, en vista a la mejor Administración de Justicia.

RECARGO ESPECIAL DEL 10 POR 100 SOBRE LA CONTRIBUCION TERRI-



TORIAL, RIQUEZA RUSTICA Y PECUARIA DE LA PROVINCIA, ADOPTADO POR LA DIPUTACION PROVINCIAL. — Dada cuenta de un escrito de la Diputación Provincial solicitando la ratificación expresa al acuerdo de la misma estableciendo el recargo especial del 10 por 100 sobre la Contribución Territorial, Riqueza Rustica y Pecuaria, de esta Provincia, en destino a la amortización, intereses y otros gastos de préstamos en tramitación, hecho público en el "Boletín Oficial" de esta Provincia n.º 154, de fecha 28 de Diciembre de 1.971, sin reclamaciones ni observaciones de ninguna clase, ya que se ajusta por completo a los artículos 655 e 657 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1.955 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, el Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 167.3.º del Reglamento de Municipios Locales de 4 de Agosto de 1.952, y percatado de la mejor que se pretende introducir en los terrenos de interés provincial, acuerdo, por unanimidad y mayoría absoluta del número legal de sus miembros, ratificar el expresado acuerdo de la Diputación Provincial de fecha 20 de Diciembre de 1.971 sobre establecimiento del recargo especial del 10 por 100 sobre la Contribución Territorial, Riqueza Rustica y Pecuaria, en destino a la amortización, intereses y demás gastos en tramitación reglamentaria.

SEGUROS DE INCENDIOS DE LOS DISTINTOS EDIFICIOS MUNICIPALES. —

Por la Presidencia se informó a los señores concejales de la conveniencia de asegurar contra el riesgo de incendio los distintos edificios que son de propiedad municipal: Grupo Escolar, viviendas Ser. Maestros, Casa Comunal, antiguo hospital, horreo de paneles, fontón etc. y de las gestiones realizadas a este fin con los Agentes de la Compañía Vascongada de Seguros y Resseguros I.A., que habían procedido a estudiar sobre el terreno los inmuebles a asegurar, presentán-

do un proyecto en el que los capitales requeridos ascienden a un total de 5.350.000 pts. ascendiendo las primas anuales a la cantidad de 6.549,- pesetas el primer recibo y a 6.524,- pts los sucesivos. A la vista de lo expuesto la Corporación, por unanimidad, acordó hacer suyo el citado expediente por la Presidencia y facultarla para la ejecución de este acuerdo que es uno de intereses, que no es de desear o una, puede salvaguardar los intereses municipales.

APROBACION CUENTA RENDIDA POR SENOR RECAUDADOR MUNICIPAL

Visto la cuenta rendida por el Recaudador y Agente ejecutivo de este Ayuntamiento Don Juan Luis Bedia Ferris, que lo es asimismo de las Contribuciones e Impuestos del Estado, es la que el largo ascende a ciento cincuenta y dos mil seiscientos y seis pesetas; la Sete a ciento noventa y siete mil quinientas setenta y dos pesetas - recaudadas e ingresadas en la Caja Municipal - y el saldo a cuenta nueva a cuatro mil novecientas noventa y cuatro pesetas; la Corporación Municipal, por unanimidad y hallada conforme, acuerda por unanimidad aprobar la espuesta

ADQUISICION APARATO QUITANIEVEI. - Por la Presidencia se da cuenta a los señores Concejales de la conveniencia y necesidad de adquirir una pala quitanieves para la limpieza de las calles y plazas de la villa; el hecho que durante los meses de invierno se apodera de las calles de la villa; por un cambio de impresiones, la Corporación acordó la adquisición de una pala quitanieves que es oportuna a cualquier de los tramos de la localidad puede ser instrumento útil para el fin antes indicado, facultando a la Presidencia para realizar las gestiones precisas en este orden y ejecutar este acuerdo en la forma más satisfactoria para el Municipio.



LIKENIA DE OBRAS. - Visto la solicitud formulada por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en un acuerdo de promoters de tres viviendas subvencionadas, expediente 15-VI/1170, a las que se le concedió la cédula de calificación provincial, para que se le conceda la preceptiva licencia municipal de obras; visto los informes emitidos por los técnicos y organismos competentes, la Corporación municipal acuerda por unanimidad conceder la licencia de obras solicitada para la construcción de tres viviendas subvencionadas en el solar de propiedad municipal situado entre las calles del Hornos y Moreu Tenue de esta localidad; asimismo acuerda que dicho licencia se repida con total recaudación de la tasa correspondiente.

CORRESPONDENCIA. - Quedó enterado la Corporación de la resolución del Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia de fecha 15 del presente mes de Febrero, por la que se aprueba el Presupuesto Ordinario para el presente ejercicio, aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 14 Enero del corriente.

Quedó enterado también del emitido de la Tesorería de la Delegación de Hacienda sobre certificaciones de descubierto contra este Ayuntamiento por liquidaciones por cuota Proporcional de la C.T. Rústica del ejercicio de 1.868 y de las reclamaciones que se habían formulado contra dichas liquidaciones, por estimar que no eran procedentes, por no alcanzar los bienes municipales rústicos la cantidad de 100.000,- pts. por base disponible, que es cuando procede el pago de la cuota Proporcional; todo esto en base a los censos del Catastro de Rústica de la Provincia, obrantes en este Ayuntamiento, por las que se indicó que las bases imponibles corrientes son de treinta y una mil seiscientos cincuenta pts. que quedan muy por debajo de las 100.000,- pts. previstas por las dispo-

normas legales vigentes sobre la materia, en especial el Decreto n° 2.230 de 1.966 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contribución Territorial por Riqueza Rústica y Pecuaria.

PLACAS Y PRETUNTAI.- No habiéndose formulado luego ni pregunta alguna por los señores concejales, la sesión dio por terminada la sesión a las veintidós horas veinte minutos, reteniéndose la presente acta, de que yo, el secretario, certifico.

Juan José Jorale

Eliseo Salvador

Eduardo Olave

Marcelino Gual

Juan José Jorale

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 26 DE FEBRERO CON MOTIVO
TOMA POSESION DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE
DE ESTE AYUNTAMIENTO

ASISTENTES

D. Alcalde accidental

D. Alcalde entrante

CONCEJALES

D. Marcelino Gual

D. Benedito Jorale

D. Eduardo Lafont

D. Eliseo Salvador

D. Juan José Jorale

En el salón de sesiones de la Casa Comunal de Vistabella del Maestrazgo a veintiseis de Febrero de mil novecientos treinta y dos; previa convocatoria al efecto y siendo la hora de las veinte treinta, se reunieron los señores concejales anotados al margen con el Teniente de Alcalde en funciones el Alcalde accidental D. Eduardo Olave Moufflet; quienes constituyen la totalidad de la Corporación municipal, con asistencia del Delegado Subemativo D. Jermán Requello Simón, Subjefe Provincial del Movimiento y Ripu-



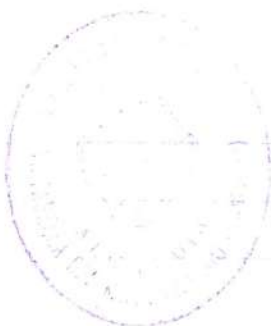
Jefe Provincial, quien presidió el acto; de Don Tulio
 Montaña Jerezo, Inspector Provincial del Municipio y de D.
 Francisco Melamedone Jala, Delegado Provincial de Cultivo y
 miembros del Consejo Local del Municipio y Jueces de la
 localidad, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria por
 la que han sido oportunamente convocados; Por el Decreto
 nº del Ayuntamiento, de orden del Delegado Subalternativo D. Ger-
 man Reguillo Jimón, se procedió a la lectura del escrito
 del Gobierno Civil de la Provincia, que copiado a la letra
 dice así "Gobierno Civil.- Castellón de la Plana.- Junio 1º.
 Regº 4.13 nº 1.225.- En uno de las atribuciones que me
 confiere el apartado 2º del artículo 62 de la vigente Ley
 refundida de Régimen Local y de la oportuna mente al
 Ministerio de la Gobernación, he acordado nombrar Alcalde-
 Presidente del Ayuntamiento de esa localidad, al efecto de
 la misma D. MARTIN JALVADOR MOLINER, acompañándole
 cédulaal diptada al mismo.- Al recibí de la presente,
 convocaré sesión extraordinaria, en la que doné poseído el
 cargo e dicho fin, con entrega de la cédulaal e insig-
 nias correspondientes, cumplimentando cuanto dispone es-
 pecto e finamento del cargo y demás circunstancias del
 artículo 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento
 y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y el artícu-
 lo 1º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de
 Agosto de 1.963, remitiendo a este Gobierno Civil, dupli-
 cada copia certificada del acto de la sesión en que ello
 tenga lugar.- Lo que digo a V.S. para su conocimiento,
 el de esa Corporación, interesado y demás efectos.- Cas-
 tellón de la Plana 31 de Enero de 1.972.- El Jefe de
 Civil.- Aizpurúa.- Hay un sello en tinta violeta que
 dice "Gobierno Civil.- Junta Provincial Castellón de la Plana.
 Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de VILLAVIEJA.-

Por el Delegado Subalternativo D. German Reguillo Ji-
 món, se procedió a tomar juramento al cargo al

nuevo Alcalde designado D. MARTIN SALVADOR MOLINER y una vez realizado, le dió por ende de un largo. Se practicaron los actos administrativos y contables que corresponden en estos casos, recibiendo el Sr. Alcalde entrante D. Martin Salvador Moliner de manos del saliente D. Eduardo Olavis Moufuer, la Credencial e insignias de su mando.

Por el Sr. Alcalde en funciones que era en este acto, se pronunciaron unas breves palabras de agradecimiento al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y demás Autoridades por la confianza en él depositada durante el tiempo en que provisionalmente ha desempeñado las funciones de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. El Sr. Alcalde entrante le contestó solicitando el apoyo de todos para el mejor desempeño de la misma encomendada, rogando al Sr. Delegado Subnativo D. Juan Reguillo Simón, Subjefe Provincial del Movimiento, haga patente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia un agradecimiento por la confianza depositada, esperando con la ayuda y colaboración de las Autoridades y Organismos provinciales solucionar los múltiples problemas que tiene planteados el pueblo y para cuya resolución pondrá su máximo esfuerzo y voluntad y lo mismo en el cumplimiento de las obligaciones del Mando.

Por último el Delegado Subnativo D. Juan Reguillo Simón, pronunció unas vibrantes palabras sobre la significación del acto, poniendo de relieve el significado de la idea de servicio, que debe ser primordial y perdurar siempre la conducta y actuación de las personas designadas para el desempeño de los cargos públicos, terminando exhortando al nuevo Alcalde a cumplir elosamente su cometido en bien del Municipio y de la Patria.



No siendo otro el objeto de la presente reunion, se dio por terminado el acto, usando las veintinueve horas veintinueve minutos del dia y mas al principio repensado, entendiendo la presente acto, lo cual firmaron todos los señores asistentes. de que yo, el secretario, certifico.

Juan José González Eliseo Salvador

[Handwritten signature]

Eduardo Olanie

Manuelino Guad

[Handwritten signature]

SESION ORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 31 DE MARZO DE 1.972

ASISTENTES

J. Alvalde - Presidente

CONCETALES

- D. Eduardo Olanie
- D. Benedicto González
- D. Manuelino Guad
- D. Eduardo Lafont
- D. Eliseo Salvador
- D. Juan José González

En el salón de sesiones de la Casa Comunal de Vista Bella del Maestrazgo a treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y dos; previa convocatoria al efecto para celebrar sesion ordinaria, se reunieron los señores concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alvalde Don Martin Salvador Molino, quien a las veinte horas dio por abierta la sesion.

Por su turno, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES.- Dado cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intersección de Fondos, correspondiente al actual mes de Marzo, por un importe de ciento dieciseis mil novecientas treinta y ocho pesos, con cargo al Presupuesto ordinario, que comprende las fortunas y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, despues de examinada y

hallada conforme, la Corporación por unanimidad acuerda prestarle su aprobación y que se repólan los correspondientes mandamientos de pago para justificación de la cantidad mencionada.

CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DE 1.971.- Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía procederse en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la Cuenta General de Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1.971, rendida por el depositario de la Corporación D. Juan Tré Fouzalo Robres y debidamente informada por el Interventor, esperando que dicha cuenta con sus comprobantes y el expresado informe han estado a disposición de los señores concejales para su examen y aprobación.

Seguidamente se procedió a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio mencionado de 1.971, referente a Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D. Juan Tré Fouzalo Robres, fue aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente declaró definitivamente aprobada la referida cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata.

EXPEDIENTE NUMERO UNO DE SUPLEMENTO DE CREDITOS CON CARGO AL SUPERAVIT DEL EJERCICIO ANTERIOR.- Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen del Interventor, y el informe favorable de la comisión informativa de la Junta y discutidos ampliamente cada uno de los rubros que comprende dicha propuesta, en objeto y fines, y enmarcándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atender de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local mediante la cantidad de Treinta y seis mil



metodológicamente unidas y en aplicación de los criterios sobre los pagos del último Presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad:

1.- Aprobar la medida propuesta de modificación de créditos en la forma siguiente:

| C. Ar. Conc. | Partida | EXPLICACION PARTIDA | PESETAS | | |
|--------------|---------|---------------------|-------------------------------|-----------------------------|---------|
| 2 | 1 | 211 | 21103 | Correspondencia y teléfonos | 1.409,- |
| | | | 21104 | Alquileres y suscripciones | 2.000,- |
| | | | 21108 | Defensa jurídica | 3.000,- |
| | | | 21100 | Seguros: contra incendios | 3.000,- |
| 215 | | 21502 | Abastecimiento agua domicilio | 10.000,- | |
| | | 21504 | Alumbrado público | 17.000,- | |
| | | | JUMAN LOS SUPLEMENTOS | 36.409,- | |

2.- Que este expediente de modificación de créditos, se exponga al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia, y en el tablero de edictos de esta Base Comunal de conformidad con lo prescrito en el citado texto legal.

RATIFICACION APROBACION CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.960. — Por el Comité Provincial de Impugnación y Anulamiento de las Corporaciones Locales, como Coleccionador de los expedientes de cuentas de la Comunidad Central, al examinar las cuentas generales del Presupuesto correspondientes a los ejercicios de 1.959 a 1.965, en la correspondiente al de 1.960 se ha observado que la Corporación realizó la aprobación de la misma en virtud de lo de Agosto de 1.961, sin haber expuesto el plazo legal de exposición al público; para subsanar esta deficiencia formal procede que se adopte el acuerdo de aquella fecha, aprobando de la referida cuenta. A propuesta de la Presidencia, por la Corporación, que ha sido puesta en antecedentes de todo ello, por unanimidad, se acuerda ratificar el acuerdo tomado en 10 de Agosto de 1.961.

NOMBRAMIENTO DE TENIENTE-ALCALDE. - La Presidencia puso en conocimiento de la Corporación, que haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 66 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1.955, había resuelto nombrar Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento al Concejal de representación familiar D. Eduardo Lafont Lafont, con todos los derechos y deberes inherentes al cargo. Quedando enterada la Corporación.

CORRESPONDENCIA. - Quedó enterada la Corporación de la recibida en la parte concerniente a la misma, acordándose el cumplimiento de lo ordenado.

QUEJAS Y PREGUNTAS. - Por la Presidencia se informó a los señores Concejales de las gestiones realizadas en Castellón ante distintos organismos oficiales: Gobierno Civil, Diputación provincial con objeto de solucionar los problemas que tiene planteados la población y que son sobradamente conocidos de los componentes de la Corporación. Igualmente informó del cambio de impresoras que tuvo en el día de ayer con el Ilmo. Sr. Presidente de la Ferrer. Diputación provincial y Diputados de la misma, a donde asistió en virtud de telegrama recibida, y en la que como voto más sobresaliente se dio el tema de la pista de José Juan, de gran trascendencia no solo para la localidad sino para los numerosos visitantes que durante todo el año visitan los parajes de este entarado el río Perisabolote, problema que han hecho suyo las Autoridades provinciales, quienes han puesto de relieve su preocupación por resolverlo.

No habiendo más asuntos e tratar, ni formulado por los señores Concejales sueldo ni preguntas, por la Presidencia se dió por terminada la sesión a las veintidos horas diez minutos extendiéndose la presente ante, de que yo, el secretario certifico.



~~Juan José Jorale~~
~~Martín Salcedo~~

Eliseo Salcedo

Eduardo Olamía

Marciano Gual

Juan José Jorale

SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA 28 DE ABRIL DE 1972

ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

CONCETALES

- D. Eduardo Olamía
- D. Benedito Jorale
- D. Monelino Gual
- D. Eduardo Jorale
- D. Eliseo Salcedo
- D. Juan José Jorale Robles

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Vistabella del Maestrazgo a veintiocho de Abril de mil novecientos setenta y dos; por iniciativa del efecto para celebrar sesión ordinaria, se reunió en la misma los señores Concejales convocados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martín Salcedo Moliner, quien a las veinte horas dió por abierta la sesión.

Por unanimidad, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión, que fue aprobada por unanimidad.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES. - Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por el Interventor de Fondos, correspondiente al actual mes de Abril, por un importe de treinta y ocho mil doscientas tres pesetas con cargo al Presupuesto Ordinario, que comprende las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados al Ayuntamiento, después de examinada y hallada conforme, la Corporación por unanimidad acuerda prestarle su aprobación y que se expidan los correspondientes mandamientos de pago para justificación de la cantidad mensurada.

Igualmente fue aprobada la propuesta de gastos formulada con cargo a la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto por un importe de dieciséis y medio mil setenta pesetas en valores.

CUENTA APODERADO PRIMER TRIMESTRE EJERCICIO DE 1.972. - Vista la cuenta rendida por el Apoderado de este Ayuntamiento Don Rafael Beltran Cervelló, correspondiente al primer trimestre del ejercicio de 1.972, solo a efectos de comprobación, en la que el cargo asciende a Dieciocho mil pesetas; la Debe a Dieciocho mil ciento veinte y nueve pesetas con nueve céntimos y el saldo a favor del Apoderado a Dieciocho mil y nueve pesetas con nueve céntimos; la Corporación, después de examinada y hallada conforme, por unanimidad acuerda aprobar la referida cuenta y que se satisfaga al Apoderado el saldo resultante a su favor.

APROBACION CUENTA DE CAUDALES PRIMER TRIMESTRE EJERCICIO DE 1.972. - Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al primer trimestre del año en curso, y el informe de la Intervención que en la misma se emite, en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

APROBACION CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.971. - Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya representaban las oportunas circunstancias, el objeto de la presente sesión era examinar y en su caso aprobar la cuenta general del Presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1.971, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que le ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de lo que resulte que dicho cuenta esté absolutamente rendida y justificada, el señor Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la repuesta aprobada que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al teniente de Intendente y Ayuntamiento para su revaloración y definitiva aprobación.

APROBACION CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE 1.971. - Acto re-

gido el Sr. Presidente manifestó que, como ya representaban las oportunas consideraciones, uno de los objetos de la presente sesión es reanudar y aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.971, la cual ha sido repuesta al público, y asimismo reanudar igualmente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Después de lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario de lo que resulta que dicha cuenta está debidamente rubricada y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiendo sido opuesto contra la repetida cuenta objeto alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la repuesta aprobada que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva, de conformidad al párrafo 2 del artículo 791 de la Ley de Régimen local.

NOMBRAMIENTO COMISIONADO QUINTAS. - Para dar cumplimiento

a la Ley General del Servicio Militar y Reglamento dictado para su aplicación, a propuesta de la Academia acordó por unanimidad la Corporación, nombrar Comisionado ante la Ley de Reclutas n.º 321 de este municipio al Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Tránsito Verdugo Monge, para que entienda en todo lo relativo a las operaciones de reclutamiento y remplazo e incidencias que pudiere producirse.

SOLICITUD AYUDA TECNICA A LA ESCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CASTE.

LION PARA LA REDACCION DEL PROYECTO "PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES". - Dada cuenta, por lectura íntegra, del Decreto de la Alcaldía - Presidencia de fecha veintidós de Abril del año en curso, sobre la conveniencia de llevar a cabo la pavimentación de las calles Anibal de Joroto, y Camino de la fuente de Aniba, obras que quedan por introducir la mejora que la pavimentación supone y habida cuenta de que en ellas se encuentran el muro Grupo Escolar de la Villa y el edificio de las viviendas para los Ser. Maestros y considerando como primer paso para ello contar con el proyecto técnico correspondiente, terminó proponiendo a la Corporación encargada de la solución que brindar los artículos de la Ley de Régimen Local vigente que se refieren a la prestación de Ayuda Técnica por parte de las Corporaciones provinciales; la Corporación municipal, habiendo sujeta la fórmula propuesta por la Presidencia, por unanimidad, acordó:

- 1.- solicitar de la Excmo. Diputación Provincial de Castellón, la prestación de AYUDA TÉCNICA para la redacción del proyecto "pavimentación de varias calles".
- 2.- Que por la Alcaldía - Presidencia se eleve a la referida Corporación provincial, la correspondiente instancia acompañada de certificación de este acuerdo.

CORRESPONDENCIA.- Dado el contenido de la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 30 de Marzo pasado por la que se concede a este Ayuntamiento 40.000 Ptas. para mitigar el paro obrero de la localidad, que se emplearon en la obra de obras y replanteamiento sobre calle del Horno, con el fin de construir sobre el mismo tres viviendas subterráneas para jubilados.

Iguales fuere enterado de la recibida en cuanto a ferte a los superiores intereses del Municipio acordando el cumplimiento de lo ordenado.



RUEDAS Y PREGUNTAS.- Por la Presidencia se dió cuenta a los señ. Concejales de las diversas gestiones realizadas en Tegafatura Provincial del Monumento, en Tegafatura Provincial de Carreteras y en Delegación de Hacienda en demanda de mejoras, subvenc. y subsidios públicos ante dichos organismos con el fin de resolver en solución satisfactoria.

No habiéndose formulado ningún otro asunto ni pregunta por los señores Concejales la presidencia del pto. terminó la sesión a las veintinueve horas veintinueve minutos, retirándose la reunión ante, de que go, el secretario, certifico.

José José Jorale
Martín Salvador
Marcelino Jual

Eliseo Salvador
Eduardo Olaris
Juan José Jorale

ASISTENTES

fr. Alcalde - Presidente

CONCEJALES

- D. Eduardo Olaris
- D. Benito Jorale
- D. Marcelino Jual
- D. Eduardo Jofort
- D. Eliseo Salvador
- D. Juan José Jorale

SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA 26 DE MAYO DE 1972

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Vistabella del Maestrazgo a veintiseis de Mayo de mil novecientos setenta y dos; para convocar al efecto para celebrar sesión ordinaria se reunieron los señores Concejales auctores al margen. bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Martín Salvador Moliner, quien a las veinte horas dió por abierta la sesión.

Por Secretaría, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

unidad.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES. — Dada cuenta de la propuesta de fondo formulada por la Intervención de Fondos correspondiente al actual mes de Mayo, por un importe de trece y dos mil cuatrocientas nueve y siete pesetas con cargo al Presupuesto ordinario, comprendida de las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, después de examinada y hallada conforme, la Corporación por unanimidad acordó prestarle su aprobación y que se registren los correspondientes mandamientos de pago para justificación de la referida cantidad.

APROBACION BASES CONSORCIO CON EL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO PARA CONSORCIAR CUARTEL C DEL MONTE ORDENADO PERTENECIENTE A LOS PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO "BOALAR Y SABINAR" NÚMERO 15 DEL CATALOGO. — El Ayuntamiento, con el quórum legal, aprobó en su día las Bases para consorciar los montes de propios de este Municipio, denominados "de Perera" y "Vall de Urens". Durante los largos años que dura el Consorcio, han sido inmejorables las relaciones con el Patrimonio Forestal del Estado e incluso de su Jefatura de Castellón, y también los beneficios que el Consorcio ha supuesto para el Ayuntamiento al usar una granja forestal donde era inevitable ir contar con los beneficios fiscales concedidos por la legislación vigente para estos supuestos.

Con dicha finalidad, por la Presidencia se repuso a los señores Concejales la conveniencia de consorciar con el Patrimonio Forestal del Estado, el Cuartel C del monte ordenado, también perteneciente a los propios del Ayuntamiento, "Boalar y Sabinar" n.º 15 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, que cuenta con una superficie totalmente des poblada de 195,83 Ha.

La Corporación, tras de deliberar ampliamente, por unanimidad acordó aprobar las Bases del Consorcio del Cuartel C del monte "Boalar y Sabinar" n.º 15

ASISTENTES

SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA 30 DE JUNIO DE 1972

Dr. Alvalde - Presidente
CONCETALES

D. Eduardo Olaris
D. Manuelino Sual
D. Benedito Jousalo
D. Eduardo Leguit
D. Eliseo Salcedo
D. Juan Fré Jousalo

En el salón de sesiones de la Casa Comunal de Villavieja del Maestrazgo a treinta de Junio de mil novecientos setenta y dos; previa convocatoria al efecto para celebrar sesión ordinaria, se reunieron los señores Concejales convocados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alvalde Don Martín Salcedo Molinos, quien a las veinte horas, dio por abierta la sesión.

Por Secretaría, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

MOVIMIENTO DE FONDOS MENSUALES.- Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos, por un importe de ciento veinticinco mil seiscientos y ocho pesetas con cargo al Presupuesto ordinario, correspondiente al actual mes de Junio, comprendido de las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, después de examinarlos y hallarlos conforme, lo Corporación por unanimidad acuerda prestarle su aprobación y que se expidan los correspondientes mandamientos de pago para justificación de la cantidad mencionada.

Igualmente acuerda aprobar el movimiento efectuado en la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, por un importe de Treinta y cinco mil pesetas en valores.

INFORMAR FAVORABLEMENTE MODIFICACION ITINERARIO DEL AUTOBÚS DE ESTA VILLA A CASTELLON.- La Presidencia informó a los señores Concejales, mediante lectura íntegra del escrito del Ayuntamiento de Benafijos n.º 98 de fecha 31 de Mayo, interesando informe favorable de este Ayuntamiento para su envío al expediente que tramita el



referido Ayuntamiento, en solicitud de modificación del itinerario del autobús de líneas que parte el mismo día de esta Villa e Castellón, para que el mismo realice el recorrido entrando tres días a la semana por la Villa de Benafijos y los otros tres viernes haciendo su recorrido habitual.

La Corporación municipal, tras deliberar en la que se puso de manifiesto los aspectos favorables que se derivaron para la misma Villa de Benafijos, así como que la modificación que se solicita no entraña perjuicio ni inconveniente alguno para los habitantes de esta localidad, por unanimidad acordó acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de BENAFIJS y en consecuencia INFORMAR FAVORABLEMENTE la modificación del itinerario del autobús que realice el servicio diario entre esta Villa y Castellón, para que durante tres días a la semana, o los que se estimen necesarios, se desvíe de la ruta actual para entrar por la Villa de Benafijos.

CORRESPONDENCIA. - Quedó enterada la Corporación de lo recibido durante el mes, acordándose se de cumplimiento y obrene lo ordenado por la Superioridad.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por el Alcaide se puso de manifiesto las gestiones realizadas durante el viaje a Madrid realizado durante los días 29 a 31 de Mayo y de las visitas realizadas a los Sres. Promotores en Cortes de representantes familiar Ennos Sres. D. Gabriel Solé Delabouge y D. Virgilio Oiste fil. Subcomisario del Plan de Desarrollo y Subsecretario de Agricultura respectivamente así como las favorables acogidas que le dispensaron y le ayudo prontamente de modo especial en lo que se refiere al acondicionamiento de la pista de Villavieja e San Juan de Peníscola que han formado las representaciones tendidas de una a la promoción y desarrollo del turismo tanto nacional como extranjero, dado el considerable número

de uno y otro que nos visitan en la actualidad.

No habiendo formulado luego ni pregunta alguna por los señores Concejales, la Presidencia dió por terminada la sesión a las veintinueve horas cincuenta minutos, reteniéndose la presente acta, de que yo, el Secretari, certifico.

Ina José Jorraldo Eliseo Salcedo

Martín Salcedo Eduardo Olaris

Marcelino Guad

Juan de los Rios

ASISTENTES

Dr. Alcalde-Presidente

CONCEJALES

D. Eduardo Olaris
D. Marcelino Guad
D. Benedito Jorraldo
D. Eduardo Lafont
D. Eliseo Salcedo
D. Ina José Jorraldo

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DIA 5 DE JULIO

En el Salón de Sesión de la Casa Consistorial de Districto de Manabazo a cinco de Julio de mil novecientos veinte y dos; previa convocatoria al efecto para celebrar sesión extraordinaria se reunieron los señores Concejales, auctores al mayorazgo bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Martín Salcedo Molinos, quien a las veinte horas dió por abierta la sesión.

Por Secretari, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

SOLICITUD PRESTAMO SIN INTERES DE DOSIENTAS CUARENTA MIL PESETAS A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE CONSTRUCCION DE TRES VIVIENDAS SUBVENIONADAS DE RENTA LIMITADA PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES. — Dado cuenta, por lectura íntegra del Decreto de la Alcaidía-Presidencia de fecha tres de Julio sobre la necesidad de proceder lo más rápidamente posible a la construcción de tres vi-



viviendas de renta limitada subvencionadas para funcionarios municipales, de las que se tiene ya la Resolución de Calificación Provincial, emitida por los organismos competentes del Ministerio de la Vivienda, en los términos y condiciones en que está redactado el Proyecto correspondiente; proponiendo como uno de los medios para financiar la obra, a cargo de la subvención que brindan los artículos 255 y 256 de la Ley de Régimen Local vigente, en relación con el 160 del Reglamento de Bienes y Servicios de las Corporaciones Locales, y en consecuencia solicitar de la Excmo. Diputación Provincial, por medio de un boje de crédito, un préstamo sin interés de doscientas cuarenta mil pesetas; la Corporación municipal, tras considerar la propuesta de la Alocaldía, por unanimidad acordó:

1.- Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial de Castellón, un PRESTAMO SIN INTERÉS DE DOSCIENTAS CUARENTA MIL PEsETAS, para financiar las obras de construcción de tres viviendas de renta limitada subvencionadas para funcionarios municipales.

2.- Que por la Alocaldía-Preidencia se elabore a la referida Corporación Provincial e honra de su Preidencia, la correspondiente instancia, acompañada de certificación de este acuerdo.

No habiendo oho asunto a tratar en este sesión extraordinaria, la Preidencia dió por terminada la misma a las veinte horas cincuenta minutos, restandose la presente acta de que yo, el secretari, certifico.

Juan José Jorcalo

Eliseo Salvador

Marcelino Jual

Eduardo Corra

Marcelino Jual

Juan José Jorcalo

ASISTENTES

Sr. Alvalde - Presidente

CONCETALES

D. Eduardo Olave
D. Benedicto Jovale
D. Manelino Tual
D. Eduardo Jofut
D. Elio Jaldor
D. Tmá Jovale

SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA 28 DE JULIO DE 1972

En el salón de sesiones de la Cate Comital de Vitabella del Maestrazgo a veintiocho de Julio de mil novecientos setenta y dos; previa convocatoria al efecto para celebrar sesión ordinaria, se reunieron los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alvalde Don Martín Jaldor Moliner, quien a las veinte horas dió por abierta la sesión.

Por secretaría, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

MOVIMIENTO DE FONDOS MENSUALES. - Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intendencia de Fondos, correspondiente al actual mes de Julio, por un importe de ciento dos mil setecientos seis pesetas con cargo al Presupuesto Ordinario, comprendida de las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, después de examinada y hallada conforme, la Corporación por unanimidad acuerda prestarle su aprobación y que se repitan los correspondientes mandamientos de pago, para justificación de la cantidad mencionada.

Igualmente acuerda aprobar el movimiento efectuado en la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, por un importe de ciento veintinueve mil trescientas treinta y nueve pesetas en valores.

APROBACION CUENTA DEL APODERADO SEGUNDO TRIMESTRE DE 1972. -

Vista la cuenta rendida por el Apoderado de este Ayuntamiento D. Rafael Beltrán Cervelló, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio de 1972, solo a efectos de su aprobación, en la que el cargo asciende a



Cinco mil y tres mil pesetas; la de la e cincuenta y ocho mil setecientos y nueve pesetas con setenta y cuatro céntimos y el saldo a favor del Apoderado a mil setecientos y nueve pesetas con setenta y ocho céntimos; la Corporación, después de examinada y hallarla conforme por unanimidad acuerda aprobar la referida cuenta y que se satisfaga al apoderado Sr. Beltrán Cervelló el saldo resultante a su favor.

APROBACION CUENTA DE CAUDALES SEGUNDO TRIMESTRE DE 1952. — Vir-
ta la cuenta de caudales de este Municipio, correspon-
diente al segundo trimestre del año en curso, y el informe
de la Intervención que en la misma se emite en senti-
do favorable, después de examinada y hallarla conforme,
la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla de ma-
nera definitiva.

APROBACION CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE 1952
FORMADO PARA ATENDER DIVERSAS OBRAS LOCALES. — Acto organi-
zado el Sr. Presidente manifestó que, como ya representaban
las oportunas convocatorias el objeto de la presente sesión,
se examinará y aprobará la cuenta general del Aju-
nto Extraordinario correspondiente al ejercicio de
1952, la cual ha sido repuesta al público y an-
tes mismo examinada minuciosamente por la Comisión
que he emitido los correspondientes informes que
constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes
por el Sr. Secretario, de los que resulta que dicha
cuenta está debidamente recibida y justificada, el
Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su vota-
ción, y no habiendo opuesto contra la repetida men-
ta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.
Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en vir-
tud de las disposiciones vigentes la referida aproba-
ción, que debe acordar el Ayuntamiento, tiene

meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Comité de Inspección y Acreditación para su resolución y definitiva aprobación.

APROBACION PROGRAMA FIESTAS PATRONALES A CELEBRAR DEL 25 DE AGOSTO AL 31 DE DICHO MES EN HONOR DE SAN JUAN DE PEÑA TOLOJA. —

Por la Ahalidie-Prudencia se presentó a la consideración de los señores Concejales, proyecto del Programa oficial de las Fiestas Patronales a celebrar en esta Villa, durante los días 25 al 31 de Agosto en honor de San Juan de Peñagolosa. Por unanimidad se acuerda aprobar el proyecto de referencia.

CORRESPONDENCIA. — Deseo entreda la Corporación de las gestiones realizadas por la Prudencia en Castellón ante los diversos organismos oficiales, ante lo que repuso una vez más los problemas locales y la noble aspiración de colaborar con la Ayuda de las Autoridades provinciales.

Igualmente se puso en un conocimiento que la Excmo. Diputación Provincial en suito de 5 de Julio comunicó que en su día de 27 de Junio acordó conceder al Ayuntamiento la Ayuda Térmica solicitada para la realización del proyecto pavimentación de varias calles de la localidad.

Igualmente, y por medio de letters íntegras, pasó entreda la Corporación del suito elevado por la Ahalidie al Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Castellón de la Plana en fecha 8 de los corrientes, en el que solicita de la Excmo. Diputación Provincial una subvención a fondo perdido de 200.000,- pts. en cargo a la partida de Impuestos del Plan de Cooperación Provincial a los servicios municipales para el bien de 1.972/73 por lo motivo fue contestado en el suito de referencia, exponiendo que dicho suito tenga una acogida favorable.



visible por parte de la Corporación Provincial.
 PUESTOS Y PREGUNTAS.— No habiéndose formulado ruego ni pregunta alguna por los señores Concejales, la Presidencia dió por terminada la sesión a las veintido horas cinco minutos, retendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretari, certifico.

Juan José Fouzalo
 Eliseo Salcedo
 Marcelino Gual
 Eduardo Olano

Juan José Fouzalo

ASISTENTES

Fr. Alcalde - Presidente

CONCEJALES

- D. Eduardo Olano
- D. Benedito Fouzalo
- D. Marcelino Gual
- D. Eduardo Lafont
- D. Eliseo Salcedo
- D. Juan José Fouzalo

SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA 25 DE AGOSTO DE 1972

En el Salón de Sesiones de la Casa Comunal de Vistabella del Marchaño a veintiocho de Agosto de mil novecientos setenta y dos; previa convocatoria al efecto para celebrar sesión ordinaria, se reunieron los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Fr. Alcalde Don Martín Salcedo Molino, quien a las diez horas dió por abierta la sesión.

Por Secretari, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

MOVIMIENTO DE FONDOS MENSUALES.— Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intendencia de Fondos, correspondiente al actual mes de Agosto por un importe de treinta y nueve mil ochocientos treinta y siete pesos, con cargo al Presupuesto Ordinario, con previa de las facturas y notas de

gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, después de examinada y hallada conforme la Corporación por unanimidad acuerda prestarle su aprobación y que se replacen los correspondientes mandamientos de pago para justificación de la referida cantidad.

APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES APROVECHAMIENTOS MADERABLES Y DE TRUFAS EN LOS MONTES MUNICIPALES. - Por la Alcaldía-Pridencia se sometió a la consideración de los señores Concejales los Pliegos de condiciones redactados, con arreglo a los cuales, han de celebrarse las subastas de aprovechamientos maderables y de trufas en los montes municipales. La Corporación después de examinarlos, por unanimidad acuerda aprobar los referidos Pliegos de condiciones y su reposición al público, para su examen y reclamaciones, dentro del plazo reglamentario.

CORRESPONDENCIA. - Llegó enterada la Corporación, de que la Feun. Diputación Provincial en sesión de 27 de Julio acordó conceder a este Ayuntamiento un préstamo sin interés de 240.000 pts. y plazo de amortización de tres años para la construcción de tres viviendas R.L.S. para funcionarios municipales.

En la misma sesión de 27 de Julio, la Corporación Provincial acordó dejar sobre la mesa la solicitud de Ayuda económica por un importe de 200.000 pts. para obras de pavimentación, para obtener información complementaria en orden a la financiación de las obras proyectadas y su mantis. De lo que tomó note la Corporación, acordándose insistir ante la Feun. Diputación Provincial en este punto y facultando a la Pridencia para realizar tantos gestiones como le pertenezcan a este fin.

Por la Pridencia se informó igualmente a los señores Concejales, que había quedado desierta la

ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

CONCETALES

- D. Eduardo Olais
- D. Marcelino Lual
- D. Benedicto Gonsalo
- D. Elixo Salvedor
- D. Eduardo Lafont
- D. Juan Tré Gonsalo

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE
DE 1.972 PARA APROBACION DEL ANTE-
PROYECTO DE PREJUPUESTO EXTRAORDI-
NARIO PARA FINANCIACION APORTACION
MUNICIPAL A LA OBRA CENTRO DE
HIGIENE RURAL DE ESTA VILLA

En el salón de Juntas de la Casa Comunal de Vistabella del Maestrazgo a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y dos; previa convocatoria al efecto para celebrar sesión extraordinaria, se reunieron los señores Concejales ausentes al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Martín Salvedor Moliner, quien a las diecinueve treinta horas, dio por abierta la sesión.

Por Secretaría, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

ANTEPROYECTO DE PREJUPUESTO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO. - Seguidamente el Sr. Alcalde dio orden al Sr. Secretario para que fuese leído íntegramente el anteproyecto de Presupuesto extraordinario para financiar la aportación municipal a las obras de construcción de un Centro de Higiene Rural. Cabe al Médico y demás partes devueltas de ellas, el cual en líneas generales contiene las siguientes partidas

FASTOS

SEISCIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS VEINTIUNA (639.921,-) pesetas.

INGRESOS

SEISCIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS VEINTIUNA (639.921,-) pesetas.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda:



- 1.- Aprobar el anteproyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario de que se trata, y
- 2.- Que se reponga al público por término de quince días en cumplimiento e mandato se determina en el nº 2 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1.955.

No habiendo más asuntos e tratar, la Presidencia, dió por terminada la sesión a las veinte horas, treinta y cinco minutos, reteniéndose la presente acta, de que yo, el secretario, certifico.

Juan José Fouzalo Eliseo Salcedor

Martín Salcedor Edoardo Olvera

Marcelino Gual

Juan Bultaga

ASISTENTES

D. Alcalde - Presidente
CONCEJALES

D. Eduardo Olvera
D. Marcelino Gual
D. Benedicto Fouzalo
D. Eduardo Lafont
D. Eliseo Salcedor
D. Juan José Fouzalo

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL
DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE
DE 1.972

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Vistabella del Maestrazgo a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos; previa convocatoria al efecto para celebrar sesión ordinaria se reunieron los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Martín Salcedor Moliner, quien a las diecinueve treinta y cinco horas, dió por abierta la sesión.

Por secretaría, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue

aprobada por unanimidad.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES. — Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos, correspondiente al actual mes de Septiembre, por un importe de ciento treinta y ocho mil quinientas setenta y seis pesetas, con cargo al Presupuesto Ordinario, con previsa de las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, después de examinada y hallada conforme, la corporación por unanimidad, acuerda postularse su aprobación y que se repitan los correspondientes mandamientos de pago, para justificación de la cantidad mensurada.

ADJUDICACION DIRECTA OBRAS CONSTRUCCION TRES VIVIENDAS SUBVEN-
CIONADAS. — Visto el expediente al efecto tramitado para la adjudicación directa de las obras de construcción de tres viviendas subvencionadas en solar de propiedad municipal sito en las calles Moreu Tenes y del Horro, de Corporación, estudiadas las diversas circunstancias, conculcadas en este caso, acuerda por unanimidad la ejecución de dichas obras, mediante adjudicación directa de las mismas, al contratista Don Ismael Baró Vall, obras que serán realizadas en sujeción al proyecto técnico aprobado, redactado y dirigido por el Arquitecto Don José Luis Formos Ferns

EXPEDIENTE NÚMERO UNO DE SUPLEMENTO DE CREDITOS CON CARGO AL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE 1.971 POR MEDIO DE LA
APORTACION CONSIGNADA EN EL ORDINARIO DE 1.972. — Dada
lectura al expediente al efecto tramitado, visto
el dictamen de Intervención y los informes preceptivos
de los técnicos que se se dio diligencian las obras
objeto del Presupuesto Extraordinario de referencia, y
el informe favorable de la Comisión Informativa
de Hacienda y dismutado ampliamente todo uso



de los referidos que comprende dicha propuesta, u objeto y fines, y mostrándose conforme con los venios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Regimen Local, mediante la cantidad de ciento noventa y tres mil quinientas veintinueve pesetas, ningún impuesto procedente del Presupuesto Ordinario de 1.972, se acordó por unanimidad

1.- Aprobar la mutada propuesta de modificación de créditos en la forma siguiente

| CAP. | ART. | CONC. | PART. | EXPLICACION PARTIDA | PEJETAS |
|-------------------|------|-------|-------|---|---------|
| 6 | 1 | 1 | 5 | Instalación mero alum- brado público | 46.282 |
| | | | 6 | Construcción de un fontón | 97.247 |
| SUMAN SUPLEMENTOS | | | | | 143.529 |

2.- Que esta república de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, para oírse en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en el tablón de edictos de esta base consistorial de conformidad con lo prescrito en el citado texto legal

CORRESPONDENCIA.- Entre la recibida de mayor interés para conocimiento de la Corporación municipal, esta es unido de la Jefatura Provincial del Instituto Nevit-
nal para la conservación de la naturaleza, relativo a la subasta del enprochamiento de los parcos, lotes 1º, 2º y 3º del monte de propiedad municipal consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, a celebrarse el próximo día 30 del presente mes. Igualmente me comunicaron de la Excm. Diputación Provincial de Castellón, relativo a la transferencia a la nueva entidad de este Ayuntamiento en el Bando de Vaya en Adzaveta por un importe de 1.856 pts. a que asciende el 50%

de los honorarios de redacción del proyecto técnico
"parlamentario de varios calles" en esta localidad
RUEFOS Y PREGUNTAS.- No habiéndose formulado luego ni
pregunta alguna por los señores concejales, la Presi-
dencia, dió por terminada la sesión a las veinte
horas inmente y cinco minutos, retirándose la
presnte auto. de fue yo, el Juefario, utificio.

Juan José Gosalbo Eliseo Salcedo

Martín Salcedo Eduardo Olave

Marcelino Gual

Juan José Gosalbo

ASISTENTES

J. Albalde - Presidente

CONCEJALES

D. Eduardo Olave

D. Marcelino Gual

D. Benedicto Gosalbo

D. Eduardo Lafont

D. Eliseo Salcedo

D. Juan José Gosalbo

SE EXCLUSARON

NINGUNO

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA
VEINTITRES DE OCTUBRE DE 1972 PARA
APROBACION PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
PARA FINANCIAR APORTACION MUNICIPAL
OBRAS CONSTRUCCION CENTRO HIGIENE RURAL

En el Salón de Sesiones de la Casa Comunal de
Vitebella del Maestazgo a las veinte y dos horas,
mil novecientos setenta y dos; para convocar al
efecto para celebrar sesión extraordinaria se remision
los señores concejales convocados al margen, bajo la Presi-
dencia del Sr. Albalde don Martín Salcedo Moliner,
quien a las dieinueve horas, dió por abierta la
sesión.

Por Juefario, y de su orden, se procedió, a dar



lectura al acto de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

PRESUPUESTO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO. - A los efectos del artículo 32, artículo 205 del Reglamento de Haciendas Locales, de 11 de Agosto de 1952, se hace constar que este Ayuntamiento se halla integrado por seis Concejales de derecho y seis de hecho.

La presidencia ordena al Secretario y este verifica la lectura de los documentos que integran el expediente, y proyecto de presupuesto municipal extraordinario, que se discute y aprueba, en su caso, es el objeto de esta sesión.

Resultando: que con motivo de la financiación de la obra municipal a la obra "Centro de Higiene Rural. Casa del Médico de esta Villa y demás gastos derivados de su realización, acordó la formación de un proyecto de presupuesto extraordinario.

Resultando: que formulado el correspondiente anteproyecto, con subvención en concepto de pago obroso concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, ingresos patrimoniales del Ayuntamiento y los procedentes de la enajenación de un edificio urbano de propiedad municipal, con el fin de allegar recursos necesarios para atender los gastos que ocasiona la ejecución del objeto a que se refiere.

Resultando: que en la formalización del proyecto de presupuesto, los gastos están cubiertos con los ingresos.

Resultando: que en la información de Secretario - Subsecretario y en el Plan Financiero para la ejecución de estas obras y abono de todos los gastos que ellas conlleva, se estima suficiente para cubrir dichos gastos, además de esto con las cantidades recaudadas enumeradas en el resultado segundo.

Resultando: que en la tramitación del procedimiento, e interés de este Ayuntamiento, se han obtenido las pres-

disposiciones legales contenidas en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales del 14 de Agosto de 1952.

Considerando: Que el asunto que motiva la presente es el presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el artículo 198 del citado Reglamento, y por consiguiente esta Corporación está facultada para acordarlo.

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata, por cuanto la necesidad y utilidad de un Centro de Higiene Rural - Casa del Médico es tan manifiesta que no requiere comentario alguno sobre el particular.

Considerando: Que con los recursos de referencia se cubren todos los gastos del Presupuesto, sin necesidad de acudir a operación de crédito de ninguna clase.

Considerando: Que durante el plazo en que ha permanecido repuesto al público el proyecto de este Presupuesto Extraordinario no se ha formulado reclamación alguna en contra del mismo en todo ni en ninguna de sus partes o apartados.

El Ayuntamiento, por unanimidad y por tanto con el voto favorable de los dos tercios del número legal de sus miembros de hecho, acuerda:

1.- Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

| CAPITULO | ENTRESOL | PESETAS |
|----------|--|---------|
| 1 | Personal Activo | 18.921 |
| 2 | Material y diversos | - |
| 3 | Clases Pasivas | - |
| 4 | Deuda | - |
| 5 | Ingresos y participaciones en ingresos | - |



| CAPITULOS | INGRESOS | PESETAS |
|-----------------|---|---------|
| 6 | Extraordinarios y de capital | 620.000 |
| 7 | Reintegrables, indeterminados e impuestos | 1.000 |
| 8 | Resultan | - |
| TOTAL DE GASTOS | | 639.921 |

| INGRESOS | | |
|-------------------|--|---------|
| 1 | Impuestos directos | - |
| 2 | Impuestos indirectos | - |
| 3 | Tasas y otros ingresos | - |
| 4 | Subvenciones y participaciones en ingresos | 25.000 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 464.921 |
| 6 | Extraordinarios y de capital | 150.000 |
| 7 | Eventuales e impuestos | - |
| 8 | Resultan | - |
| TOTAL DE INGRESOS | | 639.921 |

| RESUMEN | | |
|-----------------------|--|---------|
| Importan los GASTOS | | 639.921 |
| Importan los INGRESOS | | 639.921 |

cubierto

2º Que las remuneraciones especiales al personal de los cuerpos Nacionales de Administración Local se abonen con sujeción a las bases de Ejecución del Presupuesto.

3º- Aprobar, igualmente, las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Asimismo manda que este presupuesto así aprobado se exponga al público por término de quince días, anunciándose en el Boletín Oficial de la provincia y por los medios de costumbre en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se remitirá al Sr. Delegado de Hacienda, los documentos que menciona el artículo 699 de la Ley de Régimen Local.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente, dió por terminada la misma a las veinte horas veinticinco minutos, restandose la presente acta de que yo, el Secretario, certifico

Juan José González Eliseo Salcedor
Martín Salvador Eduardo Olvera
Marcelino Gual
Juanuberto

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente

CONCETALES

- D. Eduardo Olvera
- D. Marcelino Gual
- D. Benedicto González
- D. Eduardo Lafont
- D. Eliseo Salcedor
- D. Juan José González

SESION ORDINARIA CELEBRADA
EL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE
DE 1.972

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Villavieja del Manzano a veintisiete de Octubre de mil novecientos setenta y dos; previa convocatoria al efecto para celebrar sesión ordinaria se reunieron los señores Concejales convocados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Martín Salcedor Moliner, quien a las dieciocho treinta horas, dió por abierta la sesión.

Por su turno, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES. - Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos, correspondiente al actual mes de Octubre, por un in-



parte de creante y ochocientos ochenta y ocho pesetas, con cargo al Presupuesto Ordinario, con premio de las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, después de examinada y hallada conforme, la Corporación por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación, y que se expediran los correspondientes mandamientos de pago para justificación de la cantidad mencionada, con cargo a las distintas partidas del vigente Presupuesto.

APROBACION CUENTA DE CAUDALES CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO DE 1.972. - Vista la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al tercer trimestre del año en curso, y el informe de la Intervención que en la misma se emite, en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

APROBACION CUENTA DEL APODERADO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO DE 1.972. - Vista la cuenta rendida por el Apoderado de este Ayuntamiento Don Rafael Beltran Cenello, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio de 1.972, solo a efectos de comprobación, en la que el cargo asciende a seiscientos y ochenta y ocho pesetas con ochenta y tres céntimos; de los que se seiscientos y ochenta y tres pesetas con ochenta y tres céntimos y el saldo a favor del Ayuntamiento a ochocientos ochenta y tres pesetas con ochenta y tres céntimos; la Corporación después de examinada y hallada conforme, por unanimidad acuerda aprobar la referida cuenta.

ADJUDICACION DEFINITIVA SUBASTA APROVECHAMIENTO DE PASTOS MONTE VALL USERAS PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. - Vista el expediente incoado en este Municipio para la subasta pública del aprovechamiento de los pastos del lote 1º del monte "Vall de Useras", para ochocientos

cabezas laneras por siete meses, celebrada el día 30 de Septiembre pasado. se ACUERDA.- Declarar la validez de la adjudicación provisional y, en consecuencia adjudicar definitivamente el remate a Don José Pitarch Seguer, como autor de la proposición nº uno, por el precio de Doce mil doscientos cincuenta pesetas; que se notifique este acuerdo a D. José Pitarch Seguer y a la vez se le requiera para que en término de diez días siguientes al de la notificación del presente acuerdo, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y concurra en su día a formalizar el contrato correspondiente

APROVECHAMIENTO PASTOS LOTES 2º y 3º del MONTE VALL DE UIVERA.- Por la Presidencia se informó a los señores Concejales de que las subastas públicas para la adjudicación del aprovechamiento de los pastos de los lotes 2º y 3º del monte Vall de Uivas, celebradas el pasado día 30 de Septiembre habían quedado desiertas. Al propio tiempo comunicó a los señores Concejales, que con fecha 4 de Octubre por Don Miguel Pitarch Vidal y Don Miguel Mirabet Edo. se habían presentado instancia solicitando la adjudicación directa de los lotes 2º y 3º del citado monte por el precio de 2.500,- pts y 1.000,- pts. respectivamente. Las citadas instancias juntamente con el informe preceptivo de la Alcaldía se habían elevado a la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza para su superior conformidad

APROBACION EXPEDIENTE NUMERO DOJ SUPLEMENTO DE CREDITOS DENTRO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO DE 1.972 POR MEDIO DE TRANSFERENCIA.- Dada lectura al expediente al efecto tramitado, visto los dicta



menes de los presupuestos municipales y el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda limitados ampliamente cada uno de los retiros que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándose conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad de los asistentes

1.- Aprobar la mencionada propuesta de modificación de créditos siguiente

| | | | | DE LOS | | |
|---------------------------|-------|---------|-------------------------------|---------------------------------------|--|---------------------|
| CAP. AR. | CONC. | PARTIDA | EXPLICACION | | | CANTIDAD EN PESETAS |
| 1 | III | 111 | 11103 | De Cuerpos Navales | | 162.260 |
| | | | 11104 | De Escuelas Administrativas | | 57.166 |
| | | 113 | 11301 | De Limpieza sanitaria | | 1.200 |
| 2 | 121 | 12105 | Seguro accidentes Corporación | | | 1.000 |
| 2 | 1 | 211 | 21101 | Representación del Ayuntamiento | | 5.000 |
| | | | 21105 | Edificios y dependencias unip. | | 18.000 |
| | | | 21106 | Alquileres | | 4.000 |
| | | 213 | 21301 | Asistencia farmacéutica Atención | | 1.000 |
| | | | 21304 | Botiquín de urgencia | | 1.500 |
| | | 215 | 21501 | Abastecimiento aguas fuentes públicas | | 3.000 |
| | | | 21506 | Vías públicas: limpieza viaria | | 2.000 |
| | | | 21510 | Riego de terrenos | | 1.000 |
| | | 216 | 21601 | Animales domados | | 1.000 |
| | | 214 | 21405 | Fertigis | | 12.000 |
| | | 216 | 21606 | Plagas del campo | | 1.000 |
| 3 | 1 | 311 | 31106 | Asistencia médico-farmacéutica | | 1.000 |
| 6 | 1 | 611 | 61101 | Bienes no públicos | | 15.000 |
| | | | 61102 | Bienes inmuebles: adquisición | | 5.000 |
| | | | 61104 | Mobiliario y efectos | | 5.000 |
| 8 | 681 | 68101 | A Puntos Extraordinarios | | | 9.471 |
| <u>IMPORTAN LAS BAJAS</u> | | | | | | <u>300.000</u> |

| A LOS | | | | | CANTIDADES |
|---------------------------|------|-------|---------|---|----------------|
| CAP. | ART. | CONC. | PARTIDA | EXPLICACION | PESETAS |
| 1 | 1 | 111 | 11106 | Personal outrotodo | 212.000 |
| | 2 | 121 | 12106 | Asistencia médico-farmacéutica gratuita | 500 |
| 2 | 1 | 211 | 21102 | Material de oficinas | 6.000 |
| | | | 21104 | Anuncios y suscripciones | 2.000 |
| | | | 21107 | Contrataciones e Inptor. | 9.000 |
| | | | 21108 | Defensa jurídica | 3.000 |
| | | | 21109 | Servicios estatales | 4.000 |
| | 213 | | 21305 | Cementerios | 6.000 |
| | 214 | | 21404 | Esuelas | 22.000 |
| | 215 | | 21502 | Abastecimiento aguas potables e domicilio | 12.000 |
| | | | 21504 | Alumbrado público | 17.500 |
| | | | 21505 | Vías públicas: aguas etc. | 4.000 |
| <u>IMPORTAN LAS ALTAS</u> | | | | | <u>300.000</u> |

2º Que este expediente de modificación de crédito, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en el tablero de edictos de este Ayuntamiento, de conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

CORRESPONDENCIA.— Por la Presidencia se informó a los señores Concejales, que entre la correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, había una comunicación del Gobierno Civil de la provincia relativa al retiro por parte de este Ayuntamiento de la subvención de 40.000 pts. concedidas en concepto de pago obsequio para la obra de riego y acondicionamiento de solar en la valle del Hornos, cantidad que en su día se había justificado en triplicado ejemplar remitido a la Delegación Provincial del Trabajo.



También se informó del envío de la Jefatura al I.C.O.N.A. relativo al nuevo volumen suban- talo como resultado de la corte de un blanco efectuado en el aprovechamiento de maderas correspondiente al año forestal 1.971/72, de 200.374 m³ en corteza, equivalentes a 286.263 m³ con corteza, cuya valoración al precio del mercado asciende a 245.310 pts. de las que deducidas 36.796 pts. en concepto del 15% del fuste de maderas, resulta un saldo de 208.514 pts. que debe ser ingresadas en el Ayuntamiento. Por los señores concejales se puso de manifiesto la satisfacción que este regno, particularmente imperito, impone para las obras municipales, precisamente en un momento crítico, por la cantidad de obras y mejoras que se están llevando a cabo en la localidad.

De nuevo se fue por la Jefatura Provincial de Sanidad se había nombrado a Don Juan Nagas Juvant, como Médico titular interno de esta Villa, deseándole los mayores éxitos en su cometido y una estancia larga y feliz entre nosotros. Igualmente dió cuenta del envío al Excmo. Intendente Civil de la provincia, buscando el regno en la Delegación de Hacienda de la provincia de la cantidad de 115.120 pts. correspondiente a la aportación municipal para las obras del Centro de Higiene Rural de la Villa, por lo mismo certificación de obras repartida y aprobada por la Comisión Provincial de Termino Termino.

PREGUNTA Y RESPUESTA. - Por la A. H. P. se informó a los señores concejales de las distintas gestiones realizadas ante las Autoridades y organismos provinciales, con el fin de conseguir apoyo y ayudas económicas para las distintas

obras que tiene pendientes el pueblo. No habiéndose formulado luego ni pregunta alguna por los señores concejales, le presidió, así por terminada de la sesión a las diecinueve horas cincuenta y cinco minutos, releyéndose el presente acta, de que yo, el Secretario, certifico.

Juan José González

Eliseo Salcedo

Martín Salcedo

EdUARDO OLIVERA

Marcos Gual

Juan Rodríguez

ASISTENTES

Dr. Alcalde - Presidente

CONCEJALES

D. Eduardo Olaverie
D. Marciano Gual
D. Benedito González
D. Eduardo Lafont
D. Eliseo Salcedo
D. Juan José González

SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA 24 DE NOVIEMBRE

DE 1.972

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Vistabella del Maestrazgo a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos setenta y dos; por medio convocatorio al efecto, se reunieron los señores concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Martín Salcedo Moliner, quien a las diecinueve horas, así por abierta la sesión.

Por Secretaría, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES.— Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos



correspondiente al actual mes de Noviembre, por un importe de ciento ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y tres pesetas con cargo al Presupuesto Ordinario, comprime de las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, después de examinada y hallada conforme, la Corporación por unanimidad, amando prestarle su aprobación y que se repitase los correspondientes mandamientos de pago, para justificación de la mencionada cantidad.

Igualmente acordó aprobar la propuesta de gastos formulada por el Intendente de Fomento, con cargo al Presupuesto Extraordinario de 1.971 en vigor por un importe de ochocientos sesenta mil seiscientos treinta y dos pesetas.

ADJUDICACION DEFINITIVA APROVECHAMIENTO MADERABLE DE 347 PINOS EN PIE, EN EL MONTE BOALAR Y JABINAR DE LOS PROPIOS DE ESTE MUNICIPIO.— Visto el expediente tramitado en este Municipio para la subasta pública del aprovechamiento forestal de 310 metros cúbicos de madera, equivalentes a 347 pinos en pie en el monte "Boalar y Jabinar" nº 15 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia, celebrada el día 24 de Octubre pasado **SE ALVERDA**: Declarar la validez de lo adjudicando provisional y, en consecuencia, adjudicar definitivamente el monte a Don Angelino Barbera Beltran, como autor de la propuesta número uno por el precio de Ochocientos sesenta mil pesetas.— Que se notifique este acuerdo al citado Don Angelino Barbera Beltran y a la vez que se le requiera para que se termine de diez días siguientes al de la notificación del presente acuerdo, presentando el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y concurra en su día e forma.

lizar el contrato correspondiente.

ADJUDICACION DEFINITIVA SUBASTA APROVECHAMIENTO PASTOS MONTE "EL AVELLANAR" DE LOS PROPIOS DE ESTE MUNICIPIO. - Visto el expediente incoado en este Municipio para la subasta pública del aprovechamiento de los pastos del monte "El Avellanar" n.º 14 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia, para 100 reses laneras, durante uno año, celebrada el día 24 de Octubre pasado, SE ACUERDA: Declarar la validez de la adjudicación provisional y, en consecuencia adjudicar definitivamente el remate a Don Eliseo Salcedo Tena, como autor de la proposición número uno, por el precio de Mil quinientas noventa pesetas cada anualidad; que se notifique este acuerdo al citado Don Eliseo Salcedo Tena y a los 12 se le requiera para que en término de diez días siguientes al de la notificación de este acuerdo, presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva y cuando en su día se formalizar el contrato correspondiente.

ADJUDICACION DEFINITIVA FINCA URBANA SITA EN LA CALLE JOSE ANTONIO NÚMERO 20 DE PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA NUTRIR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO PARA FINANCIAR APORTACION MUNICIPAL A LAS OBRAS CENTRO DE HIGIENE RURAL DE LA LOCALIDAD. - Visto el expediente incoado en este Municipio para la subasta pública del edificio urbano de propiedad municipal, sito en la calle de José Antonio n.º 20 de esta localidad, celebrada el día veintinueve de Octubre pasado, SE ACUERDA: declarar la validez de la adjudicación provisional y, en consecuencia adjudicar definitivamente el remate a Don Juan Mayguez Vicente y Don Filberto Moliner Basch, como autores de la proposición número uno, por el precio de ciento cincuenta y una mil pesetas; que se notifique este



acuerdo a los citados Don Juan Manuel Nieto y Don Gilberto Moliner Tardí y a la vez se les repite para que se termine de diez días siguientes al de la notificación de este acuerdo, preste el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y concurra en su día a formalizar el contrato correspondiente.

CORRESPONDENCIA. — Cursó entredes la Corporación, de que por la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la conservación de la naturaleza, se habían aprobado la subasta del aprovechamiento de pastos del monte Vall Vivas, lote 1º y las solicitudes de adjudicación de los lotes 2º y 3º de dicho monte formuladas por dos vecinos de la localidad.

También cursó entredes del cargo de la Excmo. Diputación Provincial de Castellón, conmediendo con cargo al vigente Plan de Cooperación Provincial, una subvención e fondo público de 25.000 para el alquiler de mobiliario para las dependencias municipales.

La Presidencia comunicó a los señores concejales sobre la contestación dada a un escrito de la Teniente de la Delegación de Hacienda de la provincia, sobre certificaciones de desembolso obrantes en dicha oficina contra este Ayuntamiento por distintos conceptos tributarios, manifestándose la Corporación completamente de acuerdo con los escritos de la Presidencia inspeccionando dichas certificaciones.

Cursó asimismo entredes de que el Excmo. Sr. Delegado de Hacienda, en fecha 3 del presente mes había dado su aprobación al expediente de suplemento de créditos inscrito dentro del Presupuesto Extraordinario de 1971 y de que por la misma Autoridad, en fecha 21 del presente mes se había aprobado el Presupuesto Municipal Extraordinario

limitado para financiar la obra municipal
a la obra de Higiene Rural de la Villa.
Del escrito de Don Manuel Veloz Bellido sobre des-
linda de la finca por la instalacion de un
almacén público, manifestándose la inconveniencia
de la Corporacion e esta fué por los numerosos fallos
hechos en las lámparas durante el periodo de
vigencia de la garantía de la instalacion y por la
forma defectuosa y retratada en que se había pro-
cedido a dicha garantía. Se acordó publicar el edicto
correspondiente e dicho deslinda y personalmente
durante el plazo de reposicion al público en los
terminos antes representados.

De igual modo se acordó el escrito dirigido al
Delegado de Eduardo y Genie sobre el estado
del Grupo Escolar y del establecimiento remitido a la
Tesoreria Provincial de Potencia local.

Tambien informó la Presidencia de las gestiones
realizadas ante Autoridades y Organismos provinciales
en la reposicion de los artículos de repuesto y mejoras
de la localidad.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No habiéndose formulado ruego ni
pregunta alguna por los señores concejales, la Presi-
dencia dió por terminada la sesion, e las reu-
niones a las once, diez minutos, reanudándose la sesion
ante de que yo, el Secretario, certifico.

Juan José Forale Eliseo Salgado

Martin Salgado Edoardo Olan

Marcosino Guad

Juan Veloz

ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

CONCEJALES

D. Eduardo Olave

D. Manelino Tral

D. Benedicto Fouzalo

D. Eduardo Lafont

D. Eliseo Salas Dor

D. Juan José Fouzalo

SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE

DE 1972

En el Salón de Sesiones de la Cota Constitucional de Viñaballa del Maestazgo a veintinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y dos; previa convocatoria al efecto para celebrar sesión ordinaria, se reunieron los señores concejales, convocados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Martín Salvador Molinet, quien a las dieciocho horas, dió por abierta la sesión.

Por Secretaría, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES. — Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intersección de Fondos, correspondiente al actual mes de Diciembre, por un importe de quinientos tres mil ciento treinta y una pesetas con cargo al Presupuesto Ordinario, comprensiva de las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, después de reunirse y haberse conformado, se le aprobó por unanimidad, ordenándose prestarle su aprobación y que se repasaran los correspondientes mandamientos de pago, para justificando de la mencionada cantidad.

Igualmente aprobó la propuesta de gastos formulada, con cargo al Presupuesto Extraordinario de 1972, en vigor, por un importe de quinientos setenta y siete mil trescientas ochenta y siete pesetas.

Asimismo se aprobaron gastos con cargo a la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto por un importe de ciento dieciocho mil doscientas noventa y seis pesetas con cargo a Valores, digo metó

llo y de lucrente y nueve mil quinientas ochenta
pesetas con cargo a valores.

APROBACION CUENTA RENDIDA POR EL SR. RELAUDADOR MUNICIPAL CORRES-
PONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.972. - Vista la cuenta ren-
dida por el Relaudador y Agente ejecutivo de este
Ayuntamiento Don Juan Luis Bedie Barrio, que lo es
animismo de las Contribuciones e Impuestos del Estado,
en la que el GASTO asciende a Docientas diecisiete
mil novecientas treinta y tres pesetas; la DATA a
Docientas nueve mil ochocientas noventa pesetas -
recaudadas e ingresadas en las arcas municipales -
y el SALDO a cuenta nueva a Ocho mil novecientos
y tres pesetas; la Corporación municipal por unanimi-
dade y hallada conforme, acuerda por unanimi-
dad prestarle su aprobacion

CONCESION DE UNA GRATIFICACION VOLUNTARIA A LOS FUNCIONARIOS MUNI-
CIPALES DE PLANTILLA PARA EL PROXIMO AÑO DE 1.973. -

A propuesta de la Alcalde-Presidencia, quien hizo
un objetivo analisis de la Circular de la Direccin
General de Administracin Local de 14 de Febrero de 1.970
y de la todavla reciente Orden del Ministerio de la
Gobernacion de 26 de Julio del presente aho, y
dentro de los limites de la referida circular, la
Corporacin por unanimidad acordó conceder para el
proximo ejercicio de 1.973 gratificacin voluntaria
al Alguacil Municipal por un importe de Ocho
mil quinientas pesetas anuales, y que se mantenga
en dicho proximo presupuesto municipal ordinario
una gratificacin voluntaria de 25.250.- pts. con destino
al Sr. Juan Luis Bedie Barrio, ya que se expuso que
dentro del proximo aho, se cubra en propiedad
dicha plaza, bien por el funcionario del Cuerpo
Nacional que actualmente lo desempea o
pleno satisfaccin de la Corporacin, bien por



el funcionario que a través del concurso de traslado en marcha se designe por la Dirección General de Administración Local.

ESCRITOS DE LA TEFATURA PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA. - En contestación a solicitud formulada por el Ayuntamiento para que se adjudicaran, para esta campaña, al Ayuntamiento el aprovechamiento de las huertas de los montes municipales que se sitúan "el Arrellanar", "Boalar y Sobinar" y "Vall de Ures", la mencionada Jefatura recuerda que es preciso la observancia de las disposiciones legales sobre la materia, por lo que no puede acceder a dicha petición. Dado lo avanzado de la campaña huertas, se accede a lo solicitado de la petición formulada.

SUBVENCIONES. - Por la Presidencia se puso en conocimiento de la Corporación, las circulares publicadas en el Boletín oficial de este provincia, relativas a la consignación de subvenciones en el próximo presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1.973 para el Frente de Juventudes y la nota para conocimiento del Instituto de Estudios de Administración Local, cuyas bases son las mismas que las establecidas en el último quinquenio. La Corporación quedó enterada del contenido de ambas circulares, acordando su exacto cumplimiento, dentro de las posibilidades económicas del Ayuntamiento.

CORRESPONDENCIA. - En virtud de la Presidencia de que se había pasado a la Excmo. Diputación Provincial, a través de su Presidencia, una instancia, acompañada de Memoria valorada merita por técnico competente, solicitando de la referida Corporación Provincial una subvención e fondo perdido de 232.875 pts. con cargo a los fondos de ayuda y promoción de industrias

deportivas en los pueblos, para la obra cubriendo
al Frontón de la localidad, obra llevada a
cabo exclusivamente con fondos municipales.

Igualmente da cuenta la Diputación del emitido
solicitando la devolución de la garantía definitiva
por el contratista Don José María Polo, adjudicatario
de las obras del Frontón.

También da cuenta la Presidencia a los señores
Concejales, de que conforme se había tratado en
la sesión anterior, durante el período de reposi-
ción al pueblo del elicto relativo a la devolu-
ción de la fianza definitiva constituida por
Don Manuel Vellou Bellido, adjudicatario de la
obra "instalación de nuevo alumbrado público"
en la localidad, se había formulado por la
Alcaldía, en nombre y representación de la Corpora-
ción, emitido de oposición a la devolución de
dicha garantía definitiva en base por un lado
a la deficiente asistencia técnica prestada por
el empresario durante el plazo señalado en
los pliegos de condiciones que sirvieron de base a
la subasta de dicha obra, con notables retrasos
desde tal día como fue el efectuado y de otro
lado a la cantidad, inmensa-ciente, lámparas
de vapor mercurio que hubo que sustituir durante
el referido período de garantía, lo que viene a
poner de relieve sino un defecto de la instala-
ción efectuada, cuando menos una efectiva
suministro de lámparas de vapor mercurio, ya
que cuenta con que las mismas se estropearon
y fundieron tan rápidamente, a menos que sean
de fabricación defectuosa. La Corporación acordó
haber suyo el emitido de la Presidencia y facultar
a la misma para que realice las gestiones

reunión para solventar este asunto en cuanto con la empresa adjudicataria de la obra de referencia.

También se informó por la Presidencia, en su calidad de Jefe Local del Movimiento, de la asistencia junto con el Secretario Local del Movimiento y con el del Ayuntamiento, a la I. Asamblea de Jefes Locales, Vicepresidentes de Concejos Locales y Secretarios de los mismos, celebrada en Castellón durante los días 15 al 17 de Abril, organizada y presidida por el Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento de este provincia. En dicha Asamblea se examinaron con cuidado y detenimiento los problemas que suscitaban los problemas locales para que por la delegados de los distintos Ministerios se contestase por escrito particularmente a los puntos señalados, calificándose por el informante de muy interesante, constructiva y formativa la Asamblea celebrada, a la que asistieron autoridades personalidades de la Administración Central del Estado, entre ellas el Subcomisario del Plan de Desarrollo y promotor de representación familiar por este provincia D. Gabriel Soli Villelongue, quienes testimoniaron con su presencia y personalidades de importancia y trascendencia del acto que se estaba celebrando. Entre los asuntos de mayor interés para la localidad este la próxima puesta en marcha del Plan de Electrificación Rural, que en un día permitió la electrificación de buena parte del término municipal, con lo que aumentarán grandemente las perspectivas de desarrollo turístico de la localidad.

RUEGOS Y PREGUNTAS. — No habiéndose formulado ruego ni pregunta alguna por los señores concejales.

la Presidencia, dió por terminada la sesión a las veinte horas, diez minutos, restandose la presente acta, de que yo, el Secretari, certifico

Juan José Gosalbo Elisio Salcedo

Martín Salvador Eduardo Olarié

Manuelino Gual

Juan José Gosalbo

ASISTENTES

Sr. Alcalde. Presidencia

CONCEJALES

D. Eduardo Olarié

D. Manuelino Gual

D. Benedicto Gosalbo

D. Eduardo Segura

D. Elisio Salcedo

D. Juan José Gosalbo

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DIA VEINTIDOS DE ENERO
DE 1.973 PARA LA APROBACION DE
ORDENANZAS FISCALES Y MODIFICACION
DE LAS TARIFAS DE ALFANJAS DE LAS
YA ESTABLECIDAS

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Vistabella del Maestrazgo a veintidos de Enero de mil novecientos setenta y tres; previa convocatoria al efecto para celebrar sesión ordinaria se reunieron los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Martín Salvador Moliner, quien a las dieciocho horas dió por abierta la sesión.

Por Secretaría, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.



CREACION ORDENANZA FISCAL CORRESPONDIENTE A LA EXACCION DEL ARBITRIO CON FIN NO FISCAL SOBRE LAS FACHADAS EN MAL ESTADO DE CONSERVACION. - Visto el expediente al efecto tramitado en el que se encuentran los dictámenes de los funcionarios municipales y el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, se acordó por unanimidad

- 1.- crear la imposición del arbitrio con fin no fiscal sobre las fachadas en mal estado de conservación y su Ordenanza Fiscal correspondiente.
- 2.- que este expediente sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablero de edictos de este Ayuntamiento, a efectos de oír y recibir alegaciones.
- 3.- que finalizado el plazo de exposición al público se eleve, junto con las reclamaciones que puedan haberse formulado, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos de un definitiva aprobación.

MODIFICACION ORDENANZA FISCAL CORRESPONDIENTE A LA EXACCION DEL DERECHO O TASA SOBRE CUERPOS SALIENTES A LA VIA PUBLICA. - Visto el expediente al efecto tramitado en el que se encuentran los dictámenes de los funcionarios municipales y el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, se acordó por unanimidad

- 1.- modificar la imposición de la exacción del derecho o tasas sobre cuerpos salientes a la vía pública y su Ordenanza final correspondiente, aprobada por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 8 de Octubre de 1.965 y por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en 7 de Diciembre de 1.965, con las modificaciones siguientes:

Balcones, cada uno 60,- pts.

Miradores, cada uno 80,- pts.

- 2.- que este expediente sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el

Boletín Oficial de la provincia y en el tablero de edictos de esta Mesa Consistorial, a efectos de reunir y reclamarlos.

3.- que finalizado el plazo de reposición al público se elere, junto con las reclamaciones que puedan haberse formulado, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos de su definitiva aprobación.

MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL CORRESPONDIENTE A LA EXACCIÓN DEL DERECHO O TAJA SOBRE EL TRANSITO DE ANIMALES DOMESTICOS POR LAS VIAS PUBLICAS. - Visto el expediente al efecto tramitado, en el que se unen los dictámenes de los funcionarios municipales y el informe favorable de la Comisión informativa de Hacienda se acordó por unanimidad

1.- modificar la imposición de la exacción del derecho o tasa sobre el tránsito de animales domésticos por vías públicas y en Ordenanza fiscal correspondiente, aprobada por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 8 de Octubre de 1.965 y por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en 4 de Diciembre de 1.965, con las modificaciones siguientes:

Por cada animal de ganado vacuno,

caballar o asnal

30,- pts.

Por cada res de ganado lanar o cebú

20,- pts

2.- que este expediente sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablero de edictos de esta Mesa Consistorial, a efectos de reunir y reclamarlos.

3.- que finalizado el plazo de reposición al público, se elere, junto con las reclamaciones que puedan haberse formulado, al Ilmo. Sr. Del-

gado de Hacienda, e los efectos de un definitiva
aprobación.

Y no habiendo más asuntos e tratar en este
señal se ha ordinario, lo presencio del por terminada
la misma e las diecinueve horas, merced y cinco
minutos, celebrándose la presente acta, de que yo, el
Secretario, certifico.

Don Brigadier Eliseo Labrador

Martin Labrador Eduardo Olvera

Marcos Gual

Indulgencia

